

155ª reunión

155 EX/49
PARIS, 11 de agosto de 1998
Original: Inglés

Punto 9.5 del orden del día provisional

**INFORME PRELIMINAR DE SINTESIS A LAS NACIONES UNIDAS
ACERCA DE LA CULTURA DE PAZ**

RESUMEN

El Director General presenta este informe de conformidad con la Decisión 8.5 (I), adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 154ª reunión. En su Resolución 52/13, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en coordinación con el Director General, le presentara en su quincuagésimo tercer periodo de sesiones un *informe consolidado que contenga un proyecto de declaración y programa de acción sobre una cultura de paz*. El Director General transmitió por tanto el presente informe al Secretario General el 9 de julio de 1998.

Al preparar el presente documento se tomaron en cuenta las observaciones y sugerencias hechas por los miembros del Consejo Ejecutivo, durante su 154ª reunión, sobre el Informe Preliminar de Síntesis a las Naciones Unidas acerca de la cultura de paz (154 EX/42). El proyecto de informe se basa, entre otras cosas, en las contribuciones aportadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que consultara el Director General así como por diversos departamentos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

HACIA UNA CULTURA DE PAZ

INFORME PRELIMINAR DE SINTESIS DE UN PROYECTO DE DECLARACION Y UN PROGRAMA DE ACCION SOBRE UNA CULTURA DE PAZ

**Presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas
a la Asamblea General, en su quincuagésimo tercer periodo de sesiones,
en el marco del tema 31 del programa: Cultura de Paz**

Julio de 1998

INDICE

	Página
I. INTRODUCCION - UN RETO PARA EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS: LA PROMOCION DE UNA CULTURA DE PAZ.....	1
II. PROYECTO DE DECLARACION SOBRE UNA CULTURA DE PAZ	3
III. PROYECTO DE PROGRAMA DE ACCION SOBRE UNA CULTURA DE PAZ	6
A. Objetivos y estrategias.....	6
B. Medidas concretas que se pueden adoptar en los niveles nacional, regional e internacional para promover una cultura de paz.....	7
C. El Año Internacional de la Cultura de la Paz	11
IV. INFORME CONSOLIDADO DE UNA CULTURA DE PAZ	13
A. Los principios fundamentales de la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia, el entendimiento internacional y la tolerancia.....	14
B. Actividades de la UNESCO en el plano mundial	15
C. Actividades de la UNESCO en los planos regional y nacional	19
D. Mirando hacia el futuro: propuestas para el Programa de Acción de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales	24
i) Actividades para fomentar el respeto de los derechos humanos.....	24
ii) Actividades encaminadas a fomentar la educación, la formación y la investigación para la paz y la no violencia.....	26
iii) Actividades para la instauración del desarrollo humano sostenible para todos	28
iv) Medidas para fomentar la participación democrática	32
v) Medidas para alcanzar la igualdad entre las mujeres y los hombres.....	34
vi) Medidas para respaldar la comunicación en participación y el libre flujo de la información y el saber y su difusión.....	35

	Página
vii) Actividades encaminadas a hacer progresar el entendimiento, la tolerancia y la solidaridad entre todos los pueblos y culturas.....	38
viii) Coordinación con las actividades en pro de la paz y la seguridad internacionales	39
ix) El Año Internacional de la Cultura de la Paz	41
Apéndice I: Publicaciones de la UNESCO sobre una cultura de paz	47
Apéndice II: Declaraciones sobre una cultura de paz	55

I. INTRODUCCION - UN RETO PARA EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS: LA PROMOCION DE UNA CULTURA DE PAZ

1. En respuesta a la Resolución 52/13 de la Asamblea General, que pide que se promueva una cultura de paz como enfoque integral para prevenir la violencia y los conflictos armados, el Secretario General, en coordinación con el Director General de la UNESCO, presenta el informe de síntesis adjunto que contiene un proyecto de declaración y un programa de acción sobre una cultura de paz. Este informe se basa en el anterior (A/52/292) presentado a la Asamblea General y en el aporte de numerosas entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales¹.

2. Las Naciones Unidas tienen ante sí la tarea de asumir con renovado empeño y nuevos recursos su tarea fundamental: preservar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra². Esta tarea no sólo exige que evolucionen las estructuras institucionales y los conflictos de índole bélica, sino también que se transforme en una cultura de paz y de no violencia su sustrato cultural profundo, es decir la cultura de la violencia y la guerra.

3. La transición de la cultura de guerra a una cultura de paz³, inicialmente considerada prioritaria por la UNESCO, ha pasado a serlo ahora también para las Naciones Unidas. Una cultura de paz “consiste en valores, actitudes y conductas que plasman y suscitan a la vez interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia y democracia, todos los derechos humanos, la tolerancia y la solidaridad, que rechazan la violencia y procuran prevenir los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación y que garantizan a todos el pleno ejercicio de todos los derechos y proporcionan los medios para participar plenamente en el proceso de desarrollo de su sociedad”⁴.

4. La violencia es evitable⁵. La esencia del planteamiento de la cultura de paz reside en la idea de que prevenir ante todo la violencia y tratar sus causas profundas es más humano y eficaz que intervenir en conflictos violentos después de su estallido y emprender la edificación de la paz después de que hayan finalizado.

5. La tarea de promover una cultura de paz tiene unas dimensiones y un alcance tan vastos que sólo podrá llevarse a cabo si constituye una prioridad para todo el sistema de las Naciones Unidas. Este proceso ya está en marcha. La creación del sistema de las Naciones Unidas, basado en valores y objetivos universalmente compartidos, fue en sí un acto capital de una cultura de paz. Los instrumentos internacionales aprobados bajo sus auspicios y las declaraciones y los planes de acción de sus últimas conferencias mundiales reflejan el desarrollo y la profundización de normas, valores y objetivos comúnmente compartidos de lo que cabría considerar como el núcleo del concepto evolutivo de una cultura de paz.

6. Estas normas, valores y objetivos constituyen el fundamento de una ética mundial y revelan que, básicamente, muchos de los valores más importantes son comunes a todas las grandes tradiciones morales y que no hay ninguna diferencia de peso entre los valores de los distintos grupos de países, entre el Norte y el Sur, Oriente y Occidente. La promoción de una cultura de paz constituye una tarea común que puede contribuir a fomentar una atmósfera de auténtica igualdad y unidad entre los Estados Miembros. Esto constituye un problema al que todas las naciones, ya sean grandes o pequeñas, pueden aportar una contribución igualmente

valiosa. Asimismo, lograr una cultura de paz beneficiará a todas las naciones y a sus pueblos sin detrimento de nadie.

7. En un mundo sometido a transformaciones rápidas y profundas, caracterizado por la creciente importancia de los problemas éticos, una cultura de paz proporciona a las generaciones futuras valores que pueden ayudarles a configurar su destino y a participar activamente en la construcción de una sociedad más justa y humana, libre y próspera, y un mundo mejor y en paz. La Asamblea General, al proclamar el año 2000, al iniciarse el nuevo milenio, como el Año Internacional de la Cultura de la Paz, reconoció la importancia de movilizar a la opinión pública en favor de una cultura de paz. Asimismo la Asamblea ha previsto que el sistema de las Naciones Unidas desempeñe un papel fundamental para lograrlo⁶.

*

* *

8. En el presente informe, el Proyecto de Declaración y el Proyecto de Programa de Acción se presentan en primer lugar puesto que la Asamblea General debe adoptar una decisión al respecto. A continuación figura un extenso informe que hace referencia a las decisiones anteriores adoptadas en la materia por la Asamblea General y a las actividades emprendidas por la UNESCO en favor de una cultura de paz y que, además, comprende una sección que recoge las propuestas para el programa de acción que se han recibido de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras de carácter internacional.

II. PROYECTO DE DECLARACION SOBRE UNA CULTURA DE PAZ

La Asamblea General,

Recordando que en la Carta de las Naciones Unidas se proclama: “Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, ... a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, ... a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, ... a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos”²,

Recordando que en la Constitución de la UNESCO se afirma que “... puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”⁷,

Recordando también la Declaración Universal de Derechos Humanos y los instrumentos internacionales pertinentes de las Naciones Unidas y la UNESCO⁸,

Reconociendo que con el final de la guerra fría se han abierto nuevas perspectivas para la paz y la seguridad internacionales y para que progrese el respeto de los derechos humanos y de los principios democráticos, tanto en las relaciones internacionales como dentro de cada nación,

Expresando su profunda preocupación por la persistencia y proliferación de la violencia y los conflictos en diversas regiones del mundo,

Considerando que la paz no es simplemente la ausencia de conflictos, sino un proceso positivo, dinámico y participativo intrínsecamente vinculado a los principios democráticos y el desarrollo para todos, gracias al cual se respetan las diferencias, se favorece el diálogo y los conflictos se transforman constantemente por medios no violentos en nuevas vías de entendimiento y cooperación,

Considerando que la empresa de eliminar la guerra requiere transformar no sólo sus estructuras y manifestaciones institucionales, sino también sus profundas raíces culturales,

Proclama solemnemente esta Declaración sobre una cultura de paz a fin de que los gobiernos, las autoridades, las entidades educacionales, culturales y de otra índole, las organizaciones no gubernamentales y el conjunto de la sociedad civil puedan guiarse constantemente en sus actividades por sus disposiciones, y contribuyan a impulsar un movimiento mundial en pro de una rápida transición de una cultura de guerra y violencia hacia una cultura de paz y no violencia en el nuevo milenio.

Significado y trascendencia de una cultura de paz

Artículo 1. Una cultura de paz es el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que reflejan e inspiran:

- el respeto a la vida y a todos los derechos humanos;
- el rechazo de la violencia en todas sus formas y el compromiso de prevenir los conflictos violentos atacando sus causas mediante el diálogo y la negociación;
- el compromiso de una plena participación en el proceso encaminado a atender equitativamente las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones actuales y futuras.
- el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
- el reconocimiento del derecho de cada individuo a la libertad de expresión, opinión e información;
- el profundo respeto por los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento entre las naciones, entre los grupos étnicos, religiosos, culturales y otros, y entre los individuos;

Artículo 2. Una cultura de paz es un proceso de transformación individual, colectiva e institucional. Surge de las creencias y acciones de los propios individuos y evoluciona en cada país dentro de su propio contexto histórico, sociocultural y económico. Una clave de ello es la transformación del enfrentamiento violento en una cooperación basada en el hecho de compartir valores y metas. Requiere, en particular, que las partes en conflicto colaboren para alcanzar objetivos de interés común en todos los planos, comprendido el proceso de desarrollo.

Artículo 3. Los objetivos de una cultura de paz son:

- Transformar valores, actitudes y comportamientos para promover una cultura de paz y no violencia;
- Dotar a la población, en todos sus niveles, de capacidades de diálogo, mediación y formación de consenso;
- Superar las estructuras autoritarias y la explotación mediante la participación democrática y ofreciendo a todos la posibilidad de participar plenamente en el proceso de desarrollo;
- Eliminar la pobreza y las desigualdades agudas entre las naciones y dentro de ellas, y promover el desarrollo humano sostenible y participativo;
- Propiciar la emancipación política y económica de la mujer y su representación equitativa en todos los niveles de la adopción de decisiones;

- Apoyar la libre circulación de la información y aumentar la transparencia y la responsabilidad en la gestión gubernamental y en las decisiones de carácter económico y social;
- Fomentar el entendimiento, la tolerancia y la solidaridad entre todos los pueblos y ensalzar la diversidad cultural. Cualquier nación, dada la riqueza que todas atesoran en tradiciones y valores, tiene mucho que aportar y mucho que ganar con la promoción de una cultura de paz;

Ambitos esenciales y principales actores para el fomento de una cultura de paz

Artículo 4. Construir una cultura de paz requiere una amplia acción educacional, cultural, social y cívica. Se dirige a personas de todas las edades. Es una estrategia global y abierta que pretende arraigar en el corazón y en la mente de los individuos una cultura de paz.

Artículo 5. El Estado, a quien corresponde la responsabilidad fundamental de garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, tiene una función esencial que cumplir, en cooperación con todos los miembros de la sociedad civil, en el establecimiento y la consolidación de las condiciones y los requisitos necesarios para el desarrollo de una cultura de paz.

Artículo 6. La educación es el medio fundamental para edificar una cultura de paz. Con este fin es preciso recurrir a todos los aspectos de la educación.

Artículo 7. La sociedad civil ha de comprometerse plenamente en el fomento de los principios democráticos y de la armonía entre la sociedad, el individuo y el medio ambiente.

Artículo 8. Los medios de comunicación de masas, además de su poderosa función educativa, cumplen un papel decisivo para garantizar el ejercicio de la libertad de opinión, expresión e información.

Artículo 9. Es de capital importancia la función de aquellos cuya actividad tiene un efecto directo en las mentes. Se trata, en particular, de los dirigentes políticos, los miembros del gobierno, del parlamento y de otros cuerpos electos, los docentes y periodistas; de la comunidad intelectual en su conjunto; de la familia y las autoridades religiosas; de quienes ejercen funciones directivas en diversos niveles; de las organizaciones no gubernamentales. Las asociaciones entre ellos aumentan considerablemente su eficiencia.

Artículo 10. Los participantes en actividades científicas, filosóficas y creativas han de desempeñar un papel especial en la promoción de la elaboración y el intercambio dinámicos de conocimientos, la investigación y la producción artística que fomenten una cultura de paz.

Artículo 11. El fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para promover una cultura de paz en el mundo constituirá uno de los aspectos principales de su reforma, que está en curso actualmente.

III. PROYECTO DE PROGRAMA DE ACCION SOBRE UNA CULTURA DE PAZ

La Asamblea General,

Aprueba el siguiente programa de acción en los niveles nacional, regional e internacional para poner en práctica los valores, las actitudes, las tradiciones, los comportamientos y los estilos de vida enunciados en la Declaración sobre una Cultura de Paz.

A. Objetivos y estrategias

1. El presente programa de acción tiene por objeto:
 - proporcionar un marco conceptual para aumentar la sinergia y la eficacia del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales y regionales en la edificación de una cultura de paz que contribuya a prevenir los conflictos violentos;
 - vincular las actividades en favor de una cultura de paz a otras actividades prioritarias de la comunidad internacional, entre ellas las relativas a los derechos humanos, la democracia, el desarrollo, la igualdad entre las mujeres y los hombres, la tolerancia y la libre circulación de la información, para que contribuyan de forma integrada a transformar una cultura de guerra y violencia en una cultura de paz y no violencia;
 - integrar esa acción a las que se lleven a cabo en favor de la paz y la seguridad internacionales;
 - al inicio del nuevo milenio, suscitar un movimiento mundial, aprovechando el Año Internacional de la Cultura de la Paz, que favorezca la transformación de los valores, las actitudes y los comportamientos de las personas y las instituciones en todos los niveles y en todas las regiones en pro de una cultura de paz y no violencia.
2. La coordinación integrada y sinérgica de las actividades destinadas a prevenir conflictos y la promoción de una cultura de paz por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, exige la elaboración de una *estrategia completa* con un calendario y un sistema de seguimiento. La UNESCO está dispuesta a seguir desempeñando su función de catalizador intelectual de este proceso, en particular a través del Comité Administrativo de Coordinación.
3. Se alienta a los Estados Miembros a que establezcan sus propias *estrategias nacionales de acción*, complementarias del presente programa de acción.
4. Con objeto de promover un *movimiento mundial*, se deberían ampliar y fortalecer las relaciones de cooperación en favor de una cultura de paz entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros y diversas organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, incluidos los educadores, periodistas, parlamentarios y alcaldes, y otras autoridades locales, las fuerzas armadas, las comunidades religiosas y las organizaciones de jóvenes y mujeres.
5. Esta estrategia incluye la *movilización de recursos* para el presente programa de acción, incluido el establecimiento de un fondo extrapresupuestario para su ejecución, alimentado por contribuciones voluntarias de organismos gubernamentales y privados.

B. Medidas concretas que se pueden adoptar en los niveles nacional, regional e internacional, para promover una cultura de paz

6. Medidas para fomentar el respeto de los derechos humanos:

- Mayores esfuerzos para aplicar y coordinar las medidas recomendadas tanto por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993) como por el Congreso Internacional sobre Educación para los Derechos Humanos y la Democracia (Montreal, 1993) en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004) y su examen general mundial de mediados del Decenio;
- Elaboración de planes nacionales de acción en favor de los derechos humanos con arreglo a las directrices preparadas para el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, así como programas regionales y locales;
- Elaboración y aplicación del derecho al desarrollo;
- Mayor reflexión sobre el derecho humano a la paz;
- Apoyo a la creación de ombudsmen y comisionados encargados de los derechos humanos y la cultura de paz, y establecimiento de redes entre los mismos.

7. Medidas para fomentar la educación, la formación y la investigación en pro de la paz y la no violencia:

- Elaboración de una campaña mundial de educación y formación que desarrolle en la población, en todos sus niveles, capacidades pacificadoras de diálogo, mediación, desactivación de conflictos, creación de un consenso, cooperación y cambio social no violento;
- Previsión sistemática de los planes de estudio escolares, incluidos los libros de texto, ateniéndose a las recomendaciones del Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia de 1995 y su ampliación para incluir la enseñanza de formas de comportamiento que fomenten una cultura de paz a través de actividades prácticas;
- Mayor compromiso en favor de la igualdad de acceso de mujeres y niñas a una educación de calidad;
- Apoyo especial a la formación en mediación y resolución de conflictos en las instituciones educativas en zonas que son escenario de disensiones civiles;
- Extensión, en las instituciones de enseñanza superior de formación docente, de las iniciativas relativas a la enseñanza y la participación de las mismas en un movimiento mundial en pro de una cultura de paz, incluidas la Universidad de las Naciones Unidas, la Universidad para la Paz (Costa Rica) y el programa de Cátedras UNESCO/UNITWIN;

- Creación de centros de formación locales y regionales para la transformación de conflictos, en el marco de las oficinas existentes de las Naciones Unidas;
- Profundización de la investigación objetiva y evaluación de las iniciativas y políticas destinadas a promover una cultura de paz y a prevenir la violencia, como aquéllas de la Organización Mundial de la Salud.

8. Medidas para lograr el desarrollo humano sostenible para todos:

- Compromiso de la comunidad internacional y de otros agentes del desarrollo en favor de medidas coherentes y globales para la erradicación de la pobreza;
- Fortalecimiento de la capacidad de ejecución de políticas y programas concebidos para reducir las grandes desigualdades económicas entre las naciones y los pueblos;
- Preocupación constante por que en los proyectos de desarrollo participen plenamente todos los grupos sociales afectados por aquéllos;
- Asistencia para el desarrollo durante la edificación de la paz después del conflicto, que promueva la reconciliación mediante la participación de los ex contendientes en la planificación, la realización y la evaluación colectivas de proyectos que puedan beneficiar a todos;
- Incorporación de la dimensión de la gestión de conflictos en el paradigma del desarrollo analizando estrategias y proyectos destinados a fomentarlo respecto de sus relaciones con un conflicto potencial, y dando prioridad a los componentes de creación de capacidad para la resolución de diferendos;
- Esfuerzos especiales para garantizar que nadie quede excluido del proceso de desarrollo;
- Aplicación sistemática de un enfoque del desarrollo, sensible a las diferencias entre hombres y mujeres, que conceda prioridad a las acciones destinadas a dar autonomía a mujeres y niñas;
- Creación de capacidad en todas las estrategias y proyectos de desarrollo para la sostenibilidad ambiental, incluidos programas específicos para preservar y regenerar la base de recursos naturales;
- Fomento de los procesos de participación para ejecutar el plan de acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y otras medidas destinadas a fomentar la seguridad alimentaria.

9. Medidas para propiciar la participación democrática:

- Fortalecer toda la gama de medidas destinadas a promover una cultura de democracia;

- Hacer hincapié especial en la inclusión, en los programas de estudio de todos los niveles de la enseñanza formal, informal y no formal, de la educación de los ciudadanos en los principios democráticos;
- Dar prioridad al establecimiento y al fortalecimiento de instituciones y procesos que estimulen y respalden el proceso democrático, como parte de la asistencia al desarrollo;
- Impartir formación sistemática y creación de capacidad para la resolución de diferendos destinada a funcionarios como componente importante de la asistencia al desarrollo, concentrándose en apoyar los mecanismos autóctonos que contribuyan a la participación democrática;
- Orientar la asistencia electoral para el desarrollo a largo plazo de la capacidad endógena de todo el proceso democrático;
- Fomentar la transparencia y la participación pública en la defensa de la democracia para combatir la corrupción, el terrorismo y el tráfico ilícito de estupefacientes;
- Reforma de las prácticas administrativas para adquirir “una cultura de gestión” que corresponda a los principios de una cultura de paz;
- Estudio de las experiencias de las comisiones nacionales de investigación y reconciliación para aprovechar sus enseñanzas y utilizar la justicia social como un medio de reconciliación.

10. Medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres:

- Aplicación de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer con los recursos y la voluntad política que sean necesarios, incluida la elaboración y ejecución de planes nacionales de acción;
- Apoyo a las iniciativas femeninas en favor de la paz y medidas concretas para promover la igualdad entre mujeres y hombres en la adopción de decisiones económicas y políticas;
- Realización de una campaña mundial de sensibilización y educación comunitaria sobre la necesidad de prestar apoyo a las víctimas y acabar con la violencia que se ejerce en contra de la mujer, tanto en el hogar como durante los conflictos armados;
- Investigación sistemática de los factores ligados a las diferencias entre hombres y mujeres, que obstaculizan o favorecen el desarrollo de una cultura de paz, y formación al respecto;
- Apoyo sustancial a la participación de las mujeres en los medios de comunicación, incluida la creación y el mantenimiento de redes de información de mujeres, y revisión del material didáctico para mejorar tanto la propia imagen de las niñas como su vida y sus oportunidades de trabajo.

11. Medidas para apoyar la comunicación participativa y la libre circulación e intercambio de información y conocimientos.

- Elaboración de una estrategia sistemática de la comunicación, con la participación de las Naciones Unidas y organismos regionales y nacionales, en favor de una educación para una cultura de paz y no violencia, que sirva de foro para intercambiar ideas y experiencias;
- Apoyo a sistemas de comunicación de masas abiertos e interactivos que permitan a las comunidades expresar sus necesidades y participar en las decisiones;
- Apoyo a los medios de comunicación independientes, concediendo prioridad a aquellos que se encuentran en zonas de conflictos violentos;
- Preparación y realización de iniciativas en defensa de la libertad de prensa y la libertad de comunicación;
- Estudio y aplicación de medidas eficaces para promover la transparencia en el ejercicio del gobierno y en la adopción de decisiones económicas;
- Medidas para contrarrestar el problema de la violencia excesiva en los medios de comunicación gracias a la investigación y el apoyo a los mecanismos de autorregulación, las producciones audiovisuales positivas y el espacio dedicado en dichos medios a la expresión no violenta de los jóvenes;
- Mayores esfuerzos para promover el intercambio de información científica y técnica.

12. Actividades encaminadas a fomentar el entendimiento, la tolerancia y la solidaridad entre todos los pueblos y culturas:

- Ejecución del Plan de Acción de Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia (1995);
- Estudio de las prácticas tradicionales de edificación de la paz, prestarles apoyo e incorporarlas como componente esencial en todas las actividades de desarrollo y pacificación;
- Importante aliento y apoyo a los artistas y artesanos en su calidad de promotores de la paz;
- Examen y fortalecimiento de los objetivos del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo;
- Apoyo a las medidas tendentes a fomentar la tolerancia y la solidaridad con los refugiados y las personas desplazadas, como las adoptadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones;
- Aprovechamiento de las nuevas tecnologías para favorecer un mayor entendimiento y cooperación entre todos los pueblos.

13. Coordinación de las actividades en favor de la paz y la seguridad internacionales:

- Coordinación de las actividades en favor de una cultura de paz con la diplomacia preventiva y las medidas de alerta inmediata como parte de una estrategia general de prevención de conflictos y consolidación de la paz;
- Coordinación de actividades en favor de una cultura de paz con las de desarme, incluidas las medidas relativas a las armas pequeñas y las municiones ligeras y a las minas terrestres;
- Fortalecimiento de los esfuerzos de conversión militar, incluidas las disposiciones para la participación de la sociedad civil, como una contribución importante a la cultura de paz;
- Formación sistemática en técnicas para comprender, prevenir y resolver conflictos, destinada al personal de las Naciones Unidas, de las organizaciones regionales y de los Estados Miembros, incluidos los que ocupan cargos de alta responsabilidad en materia de pacificación y diplomacia preventiva;
- Inclusión en los acuerdos de paz negociados de medidas consensuales para establecer sistemas políticos, económicos y sociales de carácter participativo, incluidos los programas nacionales en favor de una cultura de paz en los que las partes rivales acuerden trabajar juntas para concebir, realizar y evaluar proyectos de desarrollo.
- Medidas que fomenten una mayor presencia femenina en las actividades de edificación de la paz y en las misiones de información para la diplomacia preventiva.

C. El Año Internacional de la Cultura de la Paz

14. El Año Internacional de la Cultura de la Paz, que se celebrará en el año 2000, puede constituir la ocasión de poner en práctica las iniciativas de este programa de acción y servir para que la población en todos sus niveles participe conjuntamente en un movimiento mundial en favor de una cultura de paz. Entre sus objetivos figuran fortalecer el respeto de la diversidad cultural y promover la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, el diálogo y la reconciliación. Las actividades específicas propuestas incluyen:

- Preparar y ejecutar planes nacionales de acción, relaciones de cooperación y formas institucionales que promuevan los objetivos del Año Internacional;
- Asociar la celebración de dicho año a las actividades regionales e internacionales que insisten en el carácter prioritario de la paz, el desarrollo y la democracia así como en la función clave del sistema de las Naciones Unidas para promover una cultura de paz, incluida la estrecha asociación con las actividades de la Organización para el año 2000;
- Prestar apoyo a iniciativas especiales para conmemorar la diversidad cultural y reforzarla, y reconocer la unidad espiritual de la humanidad;
- Movilizar a la opinión pública para promover una cultura de paz;

- Establecer un sistema mundial de comunicación e intercambio de información sobre actividades y producciones audiovisuales que reflejen y promuevan los valores de una cultura de paz;
- Adoptar medidas para garantizar la sinergia entre el Año Internacional de la Cultura de la Paz, el año 2000, y el Año Internacional de los Voluntarios, el Año 2001.

IV. INFORME CONSOLIDADO SOBRE UNA CULTURA DE PAZ

1. La Conferencia General de la UNESCO, en su 28ª reunión celebrada en 1995, consideró prioritaria la transición de la cultura de guerra a una cultura de paz. Tras haber examinado las experiencias iniciales del Programa de Cultura de Paz establecido en 1993, la Conferencia General declaró que lograr esta transición era el mayor desafío que se planteaba al mundo en este final del siglo XX, e inscribió la tarea de fomentarla en la Estrategia a Plazo Medio para 1996-2001 de la Organización³. La transición hacia una cultura de paz se consideró la expresión contemporánea del mandato asignado a la UNESCO por su Constitución, en la que se declara que la paz no puede estar fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos sino que debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad⁷.

2. En diciembre de 1995, la Asamblea General de las Naciones Unidas incluyó por primera vez en su programa una cultura de paz con la aprobación de la Resolución A/RES/50/173, en que se acoge con beneplácito la resolución relativa a una cultura de paz aprobada recientemente por la Conferencia General de la UNESCO. La Asamblea pidió al Secretario General que, en consulta con el Director General de la UNESCO, le presentara un informe en su quincuagésimo primer periodo de sesiones, sobre los progresos logrados en las actividades educativas en el marco del Proyecto Transdisciplinario titulado "Hacia una cultura de paz". Ulteriormente, tras haber recibido y acogido con beneplácito dicho informe, la Asamblea General, en su quincuagésimo primer periodo de sesiones, pidió al Secretario General en su Resolución A/RES/51/101 que le informara en su quincuagésimo segundo periodo de sesiones sobre la marcha de las actividades educacionales en el marco del Proyecto Transdisciplinario titulado "Hacia una cultura de paz", inclusive la preparación de los elementos de un proyecto de declaración y programa de acción provisionales sobre una cultura de paz.

3. En octubre de 1997 la 29ª reunión de la Conferencia General revisó y fortaleció el Proyecto Transdisciplinario de la UNESCO "Hacia una cultura de paz". El marco de este proyecto consta de tres ejes de acción: 1) educación y formación para la paz, los derechos humanos, la democracia, la tolerancia y el entendimiento internacional, comprendidas la elaboración y difusión de materiales didácticos y auxiliares pedagógicos en diferentes lenguas; 2) investigación orientada a las políticas, actividades de promoción e intercambio y difusión de información; y 3) creación de capacidades y apoyo técnico a los proyectos nacionales, subregionales, regionales e internacionales.

4. Tras haber recibido los elementos para un proyecto de declaración y programa de acción provisionales sobre una cultura de paz (A/52/292), la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su quincuagésimo segundo periodo de sesiones celebrado en noviembre de 1997, pidió al Secretario General que, en coordinación con el Director General de la UNESCO, le presentara en su quincuagésimo tercer periodo de sesiones un informe consolidado que contuviese un proyecto de declaración y programa de acción sobre una cultura de paz. Este es el origen del presente documento.

5. Como pidió la Asamblea General en su Resolución A/RES/52/13, en el presente informe se exponen únicamente las actividades realizadas en el marco del Proyecto Transdisciplinario de la UNESCO "Hacia una cultura de paz". Sin embargo, muchos otros proyectos y actividades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones están

contribuyendo al fomento de una cultura de paz sin que se los haya concebido o designado como tales. Si se los identifica y ejecuta como una contribución a una cultura de paz, se pueden reforzar sus repercusiones y su sinergia. Por esta razón, en la parte final de este informe figuran las propuestas para el programa de acción que se recibieron del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales.

6. Por consiguiente, el concepto de cultura de paz tiene un valor a la vez teórico y práctico. Constituye un marco conceptual que destaca la importancia de tratar las hondas raíces culturales de la guerra y la violencia y sienta las bases de una estrategia coherente para una transición hacia una cultura de paz y no violencia. A este respecto, el presente informe, que comprende un proyecto de declaración y programa de acción sobre una cultura de paz, puede representar un paso importante en la elaboración de una estrategia mundial de las Naciones Unidas encaminada a desarrollar actividades coordinadas y que se refuerzan mutuamente, edificar una cultura de paz y prevenir los conflictos violentos.

A. Los principios fundamentales de la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia, el entendimiento internacional y la tolerancia

7. De acuerdo con su objetivo fundamental de erigir los baluartes de la paz en las mentes de hombres y mujeres, una cultura de paz requiere que la educación sea el principal medio para lograrlo. Esta comprende no sólo la educación formal en los centros docentes, sino también la educación formal y no formal dispensada en el conjunto de las instituciones sociales, inclusive en la familia y en los medios de comunicación. Tal y como se dice en el informe remitido a la UNESCO por la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, el objetivo es aprender a vivir juntos⁹. Asimismo, en el informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo a la UNESCO se señala que la cultura permite el desarrollo de formas de vivir juntos¹⁰ diversas y pacíficas.

8. Estos principios básicos se han ido estableciendo con el correr de los años en determinados instrumentos normativos, declaraciones y planes de acción como los siguientes: la Declaración Universal de Derechos Humanos (París, 1948); la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (París 1960); la Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales, y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales (París, 1974); el Plan de Acción Mundial sobre Educación para los Derechos Humanos y la Democracia (Montreal, 1993); la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia de Derechos Humanos (Viena, 1993); la Declaración y Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia (París, 1995); y el Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004. La aplicación de estos planes de acción incumbe al Comité Consultivo de la UNESCO sobre Educación para la Paz, los Derechos Humanos, la Democracia, el Entendimiento Internacional y la Tolerancia.

9. En la Declaración y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, y en el Plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para su seguimiento, se ha destacado la “contribución de la mujer al logro de una cultura de paz”¹¹ y se ha reconocido que es menester superar las desigualdades persistentes entre los sexos para lograr una cultura de paz. La Declaración de la UNESCO sobre la contribución de la mujer a una cultura de paz, formulada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, fue

reconocida por la 28ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO como un texto fundamental para orientar la elaboración y ejecución de actividades vinculadas a la mujer y la paz¹². La Declaración se está ratificando y utilizando en una amplia variedad de contextos, y se ha establecido un programa sobre la mujer y una cultura de paz.

B. Actividades de la UNESCO en el plano mundial

10. En el plano internacional, la UNESCO sigue publicando y difundiendo en múltiples idiomas materiales de educación y referencia en los que se promueven los derechos humanos, la igualdad, la democracia y el entendimiento intercultural. En el Anexo I del presente informe se adjunta una lista actualizada de estos materiales.

11. Se presta una atención especial a la función desempeñada por los manuales y otros materiales didácticos en la cultura de paz. Recientemente se han recopilado en un manual de referencia publicado por el Instituto Georg-Eckert (Alemania) las experiencias adquiridas en materia de estudio y revisión de manuales, y se están realizando actividades en numerosas regiones. En Seúl (República de Corea), en septiembre de 1997, varias Comisiones Nacionales para la UNESCO participaron en un foro sobre los manuales de historia para el siglo XXI. En el Oriente Medio, se efectuó un estudio sobre “La imagen de los refugiados palestinos en los manuales de historia y educación cívica israelíes y palestinos”. Está previsto realizar otros estudios sobre los manuales escolares de enseñanza primaria y secundaria utilizados en los países balcánicos. La historia de América Latina se presentará en términos más favorables a una cultura de paz de resultados de una serie de reuniones e iniciativas: Río de Janeiro, septiembre de 1996; Cartagena, noviembre de 1996; y reuniones subregionales de compiladores y editores de manuales escolares de historia así como representantes del Gobierno de Colombia, en colaboración con el Pacto Andino y la Comisión Andrés Bello.

12. Para promover el entendimiento entre las culturas, la UNESCO ha publicado una serie de colecciones de libros de historia que esclarecen el desarrollo de la humanidad en toda su complejidad. Estas obras demuestran que la historia es algo más que batallas y conquistas. Entre las obras publicadas figuran: la *Historia del Desarrollo Científico y Cultural de la Humanidad*, la *Historia General de África*, la *Historia de las Civilizaciones de Asia Central*, *Diferentes Aspectos de las Culturas Islámicas*, la *Historia General de América Latina*, la *Historia del Caribe* y la *Aportación de la civilización árabe a la cultura latinoamericana a través de la Península Ibérica*.

13. Se están realizando actualmente proyectos especiales sobre la educación para los derechos humanos y la democracia, financiados por DANIDA, en América Central (Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Panamá) y en África Austral (Mozambique, Namibia y Zimbabwe). Estos proyectos se centran en la producción de materiales didácticos, para la educación tanto formal como no formal, y para la capacitación de educadores.

14. El Plan de Escuelas Asociadas (PEA) de la UNESCO sigue ampliándose: en marzo de 1998 participaban en el Plan unas 4.700 instituciones de 147 países, que están empezando a conectarse mediante una red electrónica. El PEA participa en varios proyectos regionales y temáticos, en particular el Proyecto del Mediterráneo Occidental y un proyecto del PEA denominado “Colaboración, Solidaridad, Hermanamiento”; una campaña mundial sobre “Futuros científicos -mujeres y hombres”; el Proyecto de la UNESCO “La Ruta del Esclavo”

(con la asistencia de la Comisión Nacional Noruega para la UNESCO). Siete festivales subregionales infantiles de la Cultura de Paz tuvieron lugar en 1995 en Costa Rica, Granada, Grecia, Islas Cook, Jordania, Tailandia y Zimbabue. Basándose en los resultados de esos festivales, el PEA ha preparado un “Conjunto de Documentación sobre la Paz” con una amplia variedad de materiales pedagógicos ilustrados para actividades en las clases de enseñanza primaria; más de 70 Estados Miembros han solicitado esta documentación. Numerosas escuelas del PEA participan en el segundo Día Mundial PEA de Solidaridad en favor de los derechos humanos.

15. La paz se fomenta también por conducto de las actividades de apoyo a la educación multilingüe que llevan a cabo las redes universitarias LINGUAPAX y LINGUAUNI, en colaboración con la Cátedra UNESCO de lingüística de Mons (Bélgica) y el Centro UNESCO de Cataluña (España). Entre los proyectos de estas redes figuran la promoción del idioma jemer en Camboya, en cooperación con la Unión Europea, la enseñanza de la lengua inglesa en Libia y la educación bilingüe en América Latina.

16. En el plano universitario, las Cátedras UNESCO de derechos humanos, democracia y cultura de paz están promoviendo un sistema integrado de actividades de investigación, formación e información, y fomentando la cooperación subregional y regional. Ya se han establecido estas cátedras en más de 30 países de África, Europa, la región de los Estados Arabes y América Latina. En una reunión de la red de Cátedras UNESCO organizada en cooperación con el Centro Universitario Europeo de Investigaciones sobre la Paz, Stadtschlaining, Austria (23-26 de abril de 1998) se adoptó una “Declaración sobre la función de las Cátedras UNESCO en el fomento de una cultura de paz”. Se está creando asimismo una red de Cátedras UNESCO sobre la libertad de expresión. En Nicaragua, la revista trimestral *Cultura de Paz* publicada por la Universidad Politécnica constituye un ejemplo de cómo las instituciones académicas pueden dar amplia difusión a ideas y actividades encaminadas a contrarrestar la violencia y sus causas.

17. Como parte de las celebraciones del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1998, el Plan de Acción de la UNESCO hace hincapié en la movilización de la Organización y sus interlocutores y se centran los esfuerzos en las actividades de educación y sensibilización. La planificación de esta celebración ocupó un lugar importante en las reuniones de marzo de 1997 y marzo de 1998 de más de 50 institutos de derechos humanos y Cátedras UNESCO de Paz, Derechos Humanos y Democracia. En las reuniones se discutió asimismo sobre la manera de aplicar en cada país el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004) y su coordinación en el plano internacional por parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En una conferencia regional sobre la enseñanza de los derechos humanos en Europa que tuvo lugar en Finlandia, en septiembre de 1997, se recomendó una estrategia de aplicación europea, y se prevén conferencias análogas en otras regiones.

18. El Premio UNESCO 1996 de Educación para los Derechos Humanos fue otorgado al Sr. Jean-Bertrand Aristide, ex Presidente de la República de Haití, y el Premio UNESCO de Educación para la Paz de 1997 fue atribuido al Sr. François Giraud (Francia). En el Congreso Internacional “Ciudades y Educación para una Cultura de Paz” celebrado en septiembre de 1996 en Río de Janeiro, se galardonó a la Sra. Gloria Cuartas Montoya, alcaldesa de la ciudad colombiana de Apartado, con el primer premio de Alcaldes para la Paz de la región de América Latina y el Caribe.

19. Diversas iniciativas emprendidas por la UNESCO en estrecha cooperación con las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales están relacionadas con las diferencias entre hombres y mujeres que pueden obstaculizar o propiciar el avance hacia una cultura de paz. Se concede prioridad a la sensibilización y al apoyo a las actividades de la mujer en pro de la paz, al aumento de la participación femenina en los procesos democráticos, en especial en la adopción de decisiones de índole política y económica, la movilización de artistas y el fomento de nuevas expectativas en los hombres y relaciones de colaboración igualitarias entre las mujeres y los hombres. En una reunión de un Grupo de Expertos sobre roles masculinos y masculinidades desde el punto de vista de una cultura de paz (Oslo, Noruega, 1997) se recomendó que en la educación de los varones se otorgara más importancia a cualidades como las reacciones emocionales, la preocupación por los demás y las aptitudes de comunicación a fin de que los hombres jóvenes pudieran responder a las frustraciones y los cambios de vida sin recurrir a la violencia.

20. Una consulta internacional de expertos gubernamentales examinó en la UNESCO, en marzo de 1998, un proyecto de Declaración sobre el Derecho Humano a la Paz, de conformidad con lo solicitado por la Conferencia General de la UNESCO en su 29ª reunión. Considerando que la paz es una aspiración de la humanidad, los participantes en la consulta reconocieron el vínculo esencial entre la paz y el respeto de los derechos humanos y un compromiso moral y ético para con la paz como principio general para promover la causa de una cultura de paz. El Consejo Ejecutivo de la UNESCO, en su 154ª reunión celebrada en abril-mayo de 1998, examinó los resultados de esta consulta y acogió con beneplácito la iniciativa del Director General “por ser una importante contribución al fomento de la cultura de paz”. Le invitó a que “[prosiguiera] la reflexión sobre este tema, teniendo en cuenta los resultados de la consulta internacional, y a que [informara] al respecto a la Conferencia General en su 30ª reunión”. En abril de 1998, la Unión Interparlamentaria, en su reunión celebrada en Windhoek, Namibia, apoyó por unanimidad el derecho humano a la paz. En junio de 1998, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos aprobó también por unanimidad el derecho humano a la paz.

21. Directores y jefes de redacción de periódicos latinoamericanos, reunidos en Puebla (México) en mayo de 1997, resolvieron fomentar la paz y la no violencia en sus editoriales y publicaciones. Decidieron asimismo crear una red de periodistas y periódicos para una cultura de paz y un centro de documentación en la Oficina de la UNESCO en Panamá. Se están planificando para otras regiones del mundo reuniones de profesionales de los medios de comunicación con miras a una cultura de paz, análogas a la que tuvo lugar en Puebla.

22. Los parlamentarios son unos de los principales asociados de la UNESCO en el fomento de una cultura de paz. La Unión Interparlamentaria, en su 99ª conferencia celebrada en Windhoek (Namibia) en abril de 1998, aprobó una resolución sobre la prevención de conflictos y el restablecimiento de la paz y la confianza en países en periodo de posguerra. El Director General de la UNESCO dirigió una carta a los jefes de las delegaciones participantes en esta conferencia para instar a los parlamentos nacionales a participar en la celebración del Año Internacional de la Cultura de Paz.

23. La participación de los jóvenes en la edificación de una cultura de paz forma parte del debate sobre los valores universales en que se han centrado las reuniones regionales de preparación del Foro Mundial de la Juventud celebrado en agosto de 1998 en Braga, Portugal. Además, en las reuniones de jóvenes patrocinadas por la UNESCO en América Central,

Europa y Africa se ha debatido la posibilidad de utilizar las actividades deportivas como medio para fomentar la tolerancia y el entendimiento entre culturas. En América Latina y Africa, los programas subregionales de organizaciones no gubernamentales de jóvenes patrocinadas por la UNESCO hacen participar a jóvenes marginados y fomentan los valores de la cultura de paz en las políticas dirigidas a los jóvenes.

24. En el marco de la aplicación del Plan de Acción de Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia, se establecieron las dos primeras redes regionales sobre este tema de la tolerancia en las regiones del Mediterráneo y el Mar Negro, y de Asia y el Pacífico. Estas redes tienen como objetivo servir de nexo entre las Comisiones Nacionales para la UNESCO, las instituciones de educación, las ONG y las organizaciones regionales, a fin de cooperar para la realización de actividades e intercambios de índole concreta, que comprenden desde la publicación de los “Clásicos de la Tolerancia” hasta la organización de debates interconfesionales e interculturales, o la atribución de becas a jóvenes investigadores. El Premio UNESCO-Madanjeet Singh de Fomento de la Tolerancia y la No Violencia se atribuyó el 16 de noviembre de 1996, Día Internacional de la Tolerancia, a *Pro-Femmes Twese Hamwe*, una agrupación rwandesa de 32 organizaciones no gubernamentales de mujeres.

25. La cultura de paz tiene un carácter universal y por eso reviste importancia para quienes desempeñan funciones militares. Tras el foro militar centroamericano para una cultura de paz celebrado en 1996 en El Salvador y en 1998 en la Ciudad de Guatemala, la UNESCO está prestando su concurso a la creación de una biblioteca para las fuerzas armadas y de una Cátedra de Cultura de Paz para proporcionar a los oficiales del ejército una formación sobre la paz, los derechos humanos y la democracia. La UNESCO celebró reuniones similares en abril de 1996 con las fuerzas armadas de siete países de Africa Occidental que forman parte del ANAD (Acuerdo de no agresión y asistencia en materia de defensa, en Africa), y en junio de 1996 con el Instituto de Altos Estudios de Defensa Nacional de Francia sobre el tema “De las inseguridades parciales a la seguridad global”. La Organización está preparando un manual de formación relativo a la paz, los derechos humanos y la democracia destinado a las fuerzas armadas, la policía y las fuerzas de seguridad. En junio de 1998, el Director General de la UNESCO pronunció una conferencia en la ceremonia de entrega de diplomas del curso 1997-1998 de la Cátedra Cervantes de Armas y Literatura en la Academia Militar General de Zaragoza, España.

26. La UNESCO apoya también un programa Sur-Sur en el que militares desmovilizados dispensan a sus homólogos una formación de promotores de paz; en esta actividad participan veteranos de las guerras de Guatemala, Mozambique, Nicaragua y Zimbabwe.

27. En cumplimiento de la Declaración sobre el Papel de la Religión en la Promoción de una Cultura de Paz (Barcelona, España, 1994), se organizó en Rabat, Marruecos, en febrero de 1998, un diálogo entre tres religiones monoteístas a fin de promover una cultura de paz, bajo los auspicios del Director General de la UNESCO y Su Majestad el Rey de Marruecos. En la Declaración de Barcelona, que se ha difundido ampliamente, las comunidades religiosas se comprometieron a resolver o mitigar los conflictos sin recurrir a la violencia, y se hizo hincapié en la educación para la paz, la libertad y los derechos humanos, y en una formación religiosa que promoviera la apertura de espíritu y la tolerancia.

28. Con objeto de fomentar el diálogo intercultural, varios proyectos patrocinados por la UNESCO se han centrado en las rutas que vincularon a culturas y civilizaciones a lo largo de la historia. En el marco del primero de esos proyectos, el “Estudio Integral de las Rutas de la Seda”, se organizaron expediciones y coloquios internacionales, se produjeron estudios, publicaciones y películas, se establecieron programas e institutos internacionales de investigación y se fomentó el turismo cultural, desde el Pacífico hasta el Mediterráneo. Proyectos más recientes capitalizan ese éxito: en el proyecto “La Ruta del Esclavo” se estudian las causas, modalidades y consecuencias de la trata de esclavos en el Atlántico en África, Europa, América y el Caribe; el proyecto “Convergencia espiritual y diálogo intercultural” une al mundo árabe, Europa y el África Subsahariana, y “La Ruta del Hierro” se centra en la función del hierro en las sociedades tradicionales y modernas africanas.

29. Reconociendo que la pobreza y la falta de aprovechamiento compartido de los alimentos es una de las causas de los conflictos violentos, la UNESCO está aportando una contribución importante a la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas de erradicar la pobreza (Declaración del CAC sobre el compromiso en pro de la erradicación de la pobreza, mayo de 1998). Se ha creado en la UNESCO un mecanismo importante para la coordinación de la Sede y las Oficinas regionales a este respecto. Hace poco se concertó con la Administración de Desarrollo de Ultramar (ODA) del Reino Unido un acuerdo sobre actividades de erradicación de la pobreza en que se aplica un nuevo criterio sobre la educación de adultos que mejora la calidad de vida, en particular de las mujeres, en las zonas rurales.

C. Actividades en los planos regional y nacional

30. En consonancia con las razones por las que se adoptó el Programa Cultura de Paz de la UNESCO, que estaba vinculado a los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para evitar la proliferación de los conflictos armados posteriores al final de la Guerra Fría, la Organización ayuda a los Estados Miembros a realizar programas e iniciativas nacionales de cultura de paz que contribuyen a la edificación de la paz. Por ejemplo, en los programas que se llevan a cabo en Burundi, El Salvador, Mozambique y Somalia, la UNESCO alienta a los antagonistas de antaño a trabajar juntos en el planeamiento, realización y evaluación de proyectos de desarrollo, haciendo que el conflicto se convierta en cooperación. Las actividades ejecutadas en el plano nacional están orientadas cada vez más a la prevención de conflictos violentos y a la edificación de la paz después de que éstos han finalizado, y a tal efecto se pone el acento en las actividades educativas formales y no formales.

31. En El Salvador, el programa de radio comunitario “Buenos Tiempos Mujeres”, que informa sobre los derechos de la mujer y fomenta una mayor toma de conciencia entre las mujeres pobres, es difundido por 45 emisoras y se ha integrado en una campaña educativa local en la que participan con carácter voluntario promotores de la paz locales. Desde sus comienzos, esta iniciativa de El Salvador ha sido una empresa conjunta de la UNESCO, por un lado, y de los ministerios de este país, así como de organizaciones de muy diversos sectores de la sociedad civil, por otro lado. La creciente aceptación de una cultura de paz en El Salvador se manifiesta en otras iniciativas, entre ellas festivales anuales para una cultura de paz y un “Salón cultura de paz” en el Parlamento de El Salvador. Muchas de estas actividades están relacionadas con los derechos de la mujer, como los certámenes de literatura para jóvenes escritoras, la creación de un Instituto Salvadoreño de Promoción de la Mujer y la presentación en el Parlamento de un proyecto de ley contra la violencia en la familia.

32. En 1996-1997 se organizó en América Latina una serie de talleres con mujeres dirigentes de organizaciones no gubernamentales, en el marco del Proyecto Especial “Mujeres al servicio de la paz civil”. Los participantes en una reunión iberoamericana de mediadores en materia de derechos humanos celebrada en 1996 en Antigua, Guatemala, firmaron una declaración en la que se comprometían a promover la justicia y el respeto de los derechos humanos y establecieron una Red de Mediadores en cuestiones de Derechos Humanos para una cultura de paz. Los conflictos y las experiencias de mediación en América Latina se examinaron en una reunión celebrada en mayo de 1998 en Barcelona, España, organizada conjuntamente por la UNESCO, la Universidad de Barcelona y la Universidad Iberoamericana de México. En Guatemala, los acuerdos de paz firmados en 1996 entrañan una responsabilidad especial para la UNESCO respecto de la tarea de prestar apoyo y dar una continuidad a los sistemas educativos creados por los pueblos indígenas durante los años de su desarraigo y desplazamiento.

33. En 1996-1997, la UNESCO contribuyó a iniciar un programa de cultura de paz en colaboración con la Comisión Nacional Haitiana. El objetivo de este programa es consolidar el proceso democrático mediante actividades de formación y sensibilización de las comunidades rurales, las organizaciones no gubernamentales locales y los Clubes UNESCO. La formación se ha centrado en técnicas de prevención y solución no violenta de conflictos. Además, en 1998 se produjo una serie de programas de radio comunitarios que tratan cuestiones referentes a la cultura de paz.

34. El proyecto DEMOS, basado en las experiencias realizadas en cinco “laboratorios” en América Latina y el Caribe, culminó con la Cumbre Regional para el Desarrollo Político y los Principios Democráticos en Brasil (julio de 1997). Sobre esta base, la UNESCO presentó un documento a la sexta Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en Santiago, Chile (noviembre de 1997). El proyecto DEMOS surgió de la idea de que la prevención de los conflictos violentos es la mejor manera de establecer la seguridad y la estabilidad que son esenciales para la democracia. En relación con este proyecto se fomentarán y apoyarán, por conducto de las estructuras regionales apropiadas, iniciativas vinculadas al ejercicio del gobierno y la democracia en otras regiones, entre ellas África Austral y Europa Oriental.

35. El foro sobre cultura de paz que tuvo lugar en marzo de 1997 en Malí constituye un ejemplo de la cooperación entre un país donde se ha iniciado un proceso de consolidación de la paz después de un conflicto, los países vecinos y las acciones coordinadas de las Naciones Unidas, con la participación del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas, la UNESCO y el PNUD. El foro se celebró tras la ceremonia de la “Llama de la Paz” en que el Gobierno de Malí destruyó unas 3.000 armas entregadas voluntariamente por los rebeldes tuaregs. Reunió a unos 200 militares de alto rango y funcionarios civiles de Malí y de otros países vecinos. Pronunciaron sendos discursos los Presidentes de Malí y Côte d’Ivoire y el Director General de la UNESCO. Los participantes en el foro aprobaron la Declaración de Bamako en que deploraron la proliferación de conflictos armados en África y expresaron su convicción de que África sólo puede hacer frente a sus problemas mediante la instauración de una paz duradera. En aplicación de las recomendaciones del foro, en 1998 se inició un programa nacional de educación para una cultura de paz, con el apoyo de la UNESCO y el PNUD.

36. También en África, la UNESCO ha proporcionado ayuda técnica y financiera a la Comisión Nacional de Côte d’Ivoire para la UNESCO, a fin de celebrar una reunión

subregional sobre “Conflictos y cultura de paz en Africa” y crear una cátedra subregional para la cultura de paz en la Universidad de Cocody. En Mozambique se producen materiales y libros para la educación y formación en el marco del programa de cultura de paz, y para formar a los promotores de la paz se cuenta con muy diversos colaboradores, por ejemplo periodistas, organizaciones de derechos humanos, refugiados de retorno, y organizaciones de soldados desmovilizados. Por invitación del Presidente de Mozambique, la UNESCO ayudó a organizar en septiembre de 1997 una conferencia internacional sobre la cultura de paz y el ejercicio del gobierno, que aprobó la “Declaración de Maputo”.

37. En Burundi, la Casa UNESCO de la Cultura de Paz realiza actividades en cuyo marco todos los sectores sociales participan en la educación para la paz, en la formación y promoción en la esfera de la democracia y los derechos humanos, y en el apoyo a la acción de las asociaciones locales. La Casa UNESCO de la Cultura de Paz trabaja en estrecha colaboración con un considerable número de organismos de las Naciones Unidas y de donantes multilaterales y bilaterales. En el vecino Estado de Rwanda, la educación para la paz y los derechos humanos se vincula a la ayuda prestada para reintegrar en el sistema escolar nacional a los niños que han retornado al país.

38. La UNESCO fomenta el proceso de paz y el diálogo nacional en Sudán, en colaboración con el PNUD. En 1995 y 1996 se organizaron sendos simposios sobre la cultura de paz. Como seguimiento, la Organización ha prestado asistencia y apoyo técnico para la educación básica. Está previsto celebrar un tercer simposio en el marco del programa de cultura de paz de la UNESCO. La iniciativa de cultura de paz de la UNESCO, considerada no partidaria, forma parte integrante de los esfuerzos internacionales por apoyar el proceso de paz en Sudán.

39. También en Africa, y en respuesta a la petición formulada por el Gobierno angoleño y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III), la UNESCO ha prestado su concurso al desarrollo de una campaña de sensibilización a la cultura de paz y respaldado el proyecto “Canción de Paz de Angola”, escrita y ejecutada por músicos de ambas partes en el conflicto de ese país. La Comisión Nacional para la UNESCO en Angola y Afrique Jeunesse en Burkina Faso organizaron, con el apoyo de la UNESCO, seminarios de asociaciones de jóvenes sobre la cultura de paz; también se celebró un seminario de esta índole a nivel regional en Togo, con motivo de la Conferencia Panafricana de Asociaciones y Clubes UNESCO. El Programa de Educación de Emergencia y Reconstrucción de la UNESCO (PEER) sigue impartiendo educación a los refugiados somalíes y las poblaciones desplazadas en Somalia. En aplicación de las recomendaciones formuladas por diversos coloquios patrocinados por la UNESCO que congregaron a intelectuales somalíes pertenecientes a todas las partes en el conflicto de ese país (Sana’a, Yemen, abril de 1995, Addis Abeba, junio de 1996), en 1997 se inició con el apoyo del PNUD un proyecto de educación cívica a través de los medios de comunicación.

40. Se ha designado a la UNESCO organismo coordinador de “Comunicaciones para el establecimiento de la paz”, que es uno de los elementos de la Iniciativa Especial para Africa del sistema de las Naciones Unidas. Se organizaron dos consultas internacionales (París, noviembre de 1996, y Addis Abeba, junio de 1997) a fin de adoptar una estrategia e iniciar actividades piloto en seis países escogidos, Angola, Burundi, Congo, Malí, Liberia y Etiopía. Las actividades se centran tanto en la constitución de capacidades locales en materia de medios de comunicación como en el suministro de servicios de asesoramiento técnico para la producción local de emisiones de radio. Para reforzar los medios de difusión independientes

en Rwanda y en Burundi, se han establecido centros de prensa para proporcionar apoyo técnico y moral a los profesionales de los medios de comunicación de esta subregión.

41. Un proyecto especial sobre “la mujer y la cultura de paz” en Africa comprende misiones interinstitucionales sobre la paz y la mujer en zonas de conflicto, cuyo objeto es reforzar la función de promotoras de la paz de las mujeres y dar mayor resonancia a la labor de las mujeres locales en favor de la paz. Se están realizando estudios monográficos y materiales de información sobre las prácticas ejemplares de consolidación de la paz logradas por las mujeres en varios países, entre ellos Burundi, Camerún, Congo, Namibia, República Centroafricana y Tanzania. La UNESCO prestó apoyo a una reunión celebrada en abril de 1998 en Burundi sobre “la mujer y la cultura de paz” en que se reunieron mujeres de distintas regiones y condiciones que convinieron en aunar esfuerzos en pro de la reconciliación y la consolidación de la paz.

42. La UNESCO ha prestado su apoyo al programa nacional de cultura de paz de Filipinas como elemento de seguimiento del histórico acuerdo de paz firmado en septiembre de 1996 entre el Gobierno filipino y el Frente Moro de Liberación Nacional en la isla musulmana de Mindanao, y en el contexto de este programa, el Presidente de Filipinas ha creado un grupo de trabajo con miras a crear un Centro para la Cultura de Paz. Asimismo, y a petición del Presidente de Sri Lanka, la UNESCO apoya un programa que integra la educación para la paz y la solución de conflictos, a fin de promover una cultura de paz entre las comunidades del norte de ese país.

43. La Comisión Alemana para la UNESCO dedicó su 57ª Asamblea General (junio de 1997) al programa de la UNESCO para una cultura de paz. En la resolución aprobada por la Asamblea se expresó apoyo a la UNESCO en sus esfuerzos por fortalecer el fomento de una cultura de paz mediante una profundización en su base conceptual y programas orientados a la acción en Estados en transición o que acaban de finalizar un conflicto violento. Se manifestó apoyo a los esfuerzos de la “Iniciativa del servicio de paz civil”, en especial los programas de capacitación. Se recomendaron actividades encaminadas a contrarrestar las tendencias a la marginación o exclusión de los inmigrantes facilitando su integración económica, social y política y contribuyendo así a una cultura de paz en Alemania.

44. El 26 de febrero de 1998, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel y el Ministerio de Desarrollo y Cooperación Internacional de la Autoridad Palestina firmaron un acuerdo de cooperación en materia de educación, cultura y ciencia. Este acuerdo, concertado bajo los auspicios de la UNESCO, inició un proceso, conocido como Granada II, cuyo objeto es contribuir a consolidar la paz entre israelíes y palestinos, que sucedió a Granada I, proceso iniciado en julio de 1997 en Jerusalén con una reunión de expertos israelíes y palestinos en materia de educación, ciencia y cultura y que fue seguida por reuniones técnicas en que se definieron unos 15 proyectos de cooperación.

45. En la ex Yugoslavia la UNESCO ha sido el organismo coordinador, en el sistema de las Naciones Unidas, de la asistencia a los medios de comunicación independientes durante el periodo de reconstrucción. El programa UNESCO SOS Medios de Comunicación incluye un banco de programas de televisión que proporciona a todas las emisoras de televisión bosnias 300 horas de programas gratuitos de calidad que fomentan la cultura de paz, la tolerancia, el entendimiento mutuo y la democracia. Una delegación del Banco de Programas apoya

actualmente las producciones locales con financiación y asesoramiento profesional, sobre la base de los mismos principios.

46. En mayo de 1998 se reunieron en la UNESCO periodistas de Grecia y Turquía para promover una cultura de paz contribuyendo como profesionales al mejoramiento de la comunicación, el entendimiento mutuo, la circulación libre e independiente de información entre ambos países y la cobertura imparcial de acontecimientos referentes a las relaciones entre Grecia y Turquía. Una conferencia internacional sobre “Europa Sudoriental: una encrucijada de culturas” se celebró en la Sede de la UNESCO en París (9-10 de febrero de 1998), por iniciativa de los Delegados Permanentes ante la UNESCO de dicha región y en cooperación con la Asociación Internacional de Estudios del Sudeste Europeo (AIESEE), con objeto de reforzar la cooperación en la región.

47. Las actividades de promoción de una cultura de paz en la Federación de Rusia fueron recomendadas por una Conferencia Internacional titulada “De los estereotipos de la guerra a los ideales de la paz mediante la cultura y la educación”, que tuvo lugar en Moscú en diciembre de 1997 en el Ministerio de Nacionalidades y Relaciones Federales de la Federación de Rusia, y cuyo seguimiento está a cargo de una red de organismos educativos y académicos que cooperan para promover una cultura de paz en la Federación de Rusia.

48. En colaboración con el Consejo de Europa, la Comisión Europea y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la UNESCO ha emprendido un programa exhaustivo para apoyar la educación cívica en Europa Central y Oriental. Este programa responde a las recomendaciones efectuadas por la Conferencia sobre planes de estudios y educación cívica en Europa Central y Oriental, organizada por la UNESCO en Viena en octubre de 1995, y a una serie de conferencias y talleres relacionados con este tema, que se han venido celebrando después de esta Conferencia en Austria, Bulgaria, Dinamarca, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Georgia, Polonia y Turkmenistán. Entre sus actividades figuran la edición y difusión de manuales de educación cívica para alumnos y profesores, la organización de seminarios de formación del personal docente, la realización conjunta de proyectos por parte de centros docentes, y la publicación de un suplemento semanal de educación cívica en el órgano de prensa ruso *Periódico del Maestro*, que cuenta con numerosos lectores.

49. Las actividades para una cultura de paz tanto en Europa Central y Oriental como en Asia Central siguen llevándose a cabo en el marco del Foro Internacional “Por la Solidaridad, contra la Intolerancia, por un Diálogo Cultural”, que se celebró en Tiflis en 1995. La UNESCO presta su concurso a la creación del Centro Internacional de Tiflis para un Diálogo entre Culturas por la Paz y la Tolerancia y del Centro de Asia Central para la Prevención de Conflictos, en Kirguistán. Se han preparado dos números de una nueva revista trimestral, “Educación para una cultura de paz y tolerancia y la prevención de conflictos en Asia Central”. En el foro internacional titulado “Por una cultura de paz y un diálogo entre civilizaciones, contra una cultura de guerra y violencia”, celebrado en la República de Moldavia (16-18 de mayo de 1998), se aprobó una Declaración y un Programa de Acción y se apoyó el proyecto sobre derechos humanos para la paz que se está preparando por iniciativa del Director General de la UNESCO. Se insistió en la responsabilidad de los medios de comunicación para fomentar el diálogo y la solución pacífica de los conflictos.

D. Mirando hacia el futuro: propuestas para el Programa de Acción de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales

50. Puesto que el proyecto de programa de acción que pidió la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución A/RES/52/13 está concebido como un enfoque integral para el fomento de una cultura de paz y la prevención de los conflictos violentos para todo el sistema de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, el Director General de la UNESCO invitó al Secretario General de las Naciones Unidas y a los jefes de otros organismos internacionales, incluidos los organismos especializados de las Naciones Unidas, a contribuir a su preparación. En respuesta a esta propuesta, se recibieron muchas sugerencias de estos últimos, así como de la propia UNESCO y su Consejo Ejecutivo, y directamente de los Estados Miembros. Estas sugerencias, que se exponen en la siguiente sección, constituyen la base del programa de acción presentado al principio de este informe.

51. Las propuestas se atienen a los mismos principios básicos de una cultura de paz que se enuncian en la Resolución A/RES/52/13: “el respeto de los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, la promoción del desarrollo, la educación para la paz, la libre circulación de información y la mayor participación de la mujer”. Además, teniendo presente que las actividades encaminadas a promover la paz y la seguridad internacionales, basadas en los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y puestas en práctica por esta Organización, son complementarias de las actividades en favor de una cultura de paz, su coordinación se examina en una sección aparte. Por último, se examinan las propuestas para el Año Internacional de la Cultura de Paz en 2000, año en que el programa de acción podrá iniciarse.

i. Actividades para fomentar el respeto de los derechos humanos [*Los elementos incorporados a esta sección fueron proporcionados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Consejo de Europa y la UNESCO.*]

52. La elaboración y la aceptación internacional de los derechos humanos universales, en especial la Declaración Universal de Derechos Humanos, ha sido uno de los pasos más importantes hacia la transición de una cultura de guerra y violencia a una cultura de paz y no violencia. Expresa la voluntad de *transformar los valores, actitudes y comportamientos* que redundan en provecho exclusivo del clan, la tribu o la nación en valores que redunden en beneficio de toda la familia humana. Por consiguiente, la promoción de los derechos humanos en los planos individual y colectivo es una de las propuestas centrales del programa de acción.

53. La *educación para los derechos humanos*, entendida no sólo como conocimiento abstracto sino como práctica participativa, merece la máxima prioridad con objeto de que los principios básicos de los derechos humanos, tal como vienen formulados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos normativos aprobados por las Naciones Unidas, lleguen a integrarse íntimamente en la conciencia de cada persona. Es preciso redoblar esfuerzos para aplicar las medidas recomendadas tanto por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993) como por el Congreso Internacional sobre Educación para los Derechos Humanos y la Democracia (Montreal, 1993) en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004). Se deberá dar prioridad a la evaluación mundial de mitad de periodo del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los

Derechos Humanos en el año 2000, en que se determinarán las deficiencias y necesidades restantes y se recomendarán actividades suplementarias con una amplia variedad de colaboradores.

54. En particular, *los planes de acción nacionales* para la enseñanza de los derechos humanos, así como los programas regionales y locales, deberán elaborarse según las pautas adoptadas para el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los Derechos Humanos. Estos deberán, entre otras cosas, incorporar las normas internacionales sobre derechos humanos a las leyes y políticas nacionales y crear o reforzar instituciones y organizaciones nacionales capaces de proteger y fomentar los derechos humanos y la democracia bajo el imperio de la ley. Habrá que elaborar materiales didácticos destinados a grupos destinatarios específicos, entre ellos los administradores de cárceles, los profesores de escuelas primarias y secundarias, los jueces y abogados, las organizaciones no gubernamentales nacionales y locales, los periodistas, los observadores de derechos humanos, los parlamentarios, los funcionarios de policía y los militares. En el marco de la Campaña Mundial de Información Pública sobre los Derechos Humanos, se deberá intensificar y reforzar la publicación y difusión de materiales informativos sobre los derechos humanos. Se deberá alcanzar el objetivo de difundir en todo el mundo la Declaración Universal de Derechos Humanos en el mayor número posible de idiomas y de formas apropiadas para los distintos niveles de alfabetización y para los discapacitados. Para ello, se puede prever la publicación y difusión de versiones vulgarizadas y pedagógicas de la Declaración Universal y la difusión de su mensaje a través de los medios de comunicación de masas, inclusive en formas apropiadas para los niños y los jóvenes, como por ejemplo juegos y mensajes breves comunicados por deportistas conocidos y personalidades.

55. El *derecho al desarrollo* y su ejercicio merece destacarse de modo especial entre los temas previstos para seguir fomentando los derechos humanos en el marco de actividades encaminadas a la instauración de una cultura de paz. El derecho al desarrollo debe considerarse parte integrante de la promoción y protección de los derechos humanos básicos. Para que todos puedan disfrutarlos, el crecimiento económico ha de tener una base amplia, ir dirigido a las personas, ser sostenible y basarse en la democracia y en un buen gobierno y una administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad.

56. Se deberá seguir reflexionando sobre el *derecho humano a la paz*, que fue examinado por la consulta internacional de expertos gubernamentales sobre el derecho humano a la paz en marzo de 1998 en la UNESCO y que se someterá a la consideración de la Conferencia General de la UNESCO en su 30ª reunión.

57. Se deberá prestar apoyo a la *institución e interconexión en red de mediadores y comisionados para los derechos humanos y una cultura de paz*. La experiencia de la red iberoamericana de mediadores ha mostrado que éstos pueden desempeñar una función importante en la protección, la enseñanza y la promoción de los derechos humanos, el fortalecimiento de la justicia social y la instauración de una cultura de paz. El Comisionado de Derechos Humanos, recientemente propuesto por el Consejo de Europa, puede desempeñar una función semejante para la promoción y el respeto de los derechos humanos en los Estados Miembros.

- ii. **Actividades encaminadas a fomentar la educación, la formación y la investigación para la paz y la no violencia** [*Los elementos incorporados a esta sección fueron proporcionados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, la Universidad de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI (UNESCO, 1996), el Segundo Foro Internacional sobre la Cultura de Paz (Manila, 1995) y la UNESCO.*]

58. La educación es el principal medio de fomentar una cultura de paz. Esta comprende no sólo la educación formal en los centros docentes, sino también la educación formal y no formal dispensada en el conjunto de las instituciones sociales, inclusive en la familia y en los medios de comunicación. El concepto mismo de poder debe transformarse y pasar de la lógica de la fuerza y el miedo a la fuerza de la razón y el amor. La educación debe ampliarse, de tal modo que a la “primera alfabetización”¹³ se añada la “segunda alfabetización” consistente en “aprender a vivir juntos”⁹. Se precisa un esfuerzo mundial de educación y capacitación, apoyado por las Naciones Unidas, que dote a todos los niveles de la población de las capacidades pacificadoras de diálogo, respeto de los derechos humanos, mediación, transformación de conflictos, formación de consenso, cooperación y cambio social no violento. Esta campaña debería basarse en los principios universales de los derechos humanos, los principios democráticos y la justicia social y, al mismo tiempo, aprovechar las tradiciones y experiencias singulares de pacificación de cada sociedad. Habrá de vincularse a otras campañas ya iniciadas en los planos regional y nacional, como por ejemplo la iniciativa educativa para una ciudadanía democrática del Consejo de Europa.

59. Es necesario revisar *los planes de estudio escolares* ateniéndose a las recomendaciones de la Declaración y el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia de 1995, adoptado por la Conferencia Internacional de Educación y la Conferencia General de la UNESCO. La educación para la paz, los derechos humanos y la democracia deberá impregnar el proceso educativo en su totalidad, sin olvidar, entre otros elementos, la creación en las instituciones educativas de una atmósfera y un conjunto de procedimientos democráticos y participativos. Es importante revisar los libros de texto para eliminar todo estereotipo negativo, y reformar la enseñanza de la historia de tal manera que el cambio social no violento cobre tanto protagonismo como los episodios militares, prestando especial atención, además, a la contribución de las mujeres. La formación del personal docente, tanto antes como durante el ejercicio de la profesión y el perfeccionamiento, debe insistir especialmente en la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia, en lo tocante a los contenidos tanto como a la praxis educativa. La solidaridad, la creatividad, la responsabilidad cívica, la sensibilidad a las diferencias de trato entre mujeres y hombres, la capacidad de resolver conflictos por medios no violentos y la conciencia crítica deben aprenderse en la práctica, esto es, a través de actividades docentes que fomenten una cultura de paz

60. Reviste especial importancia el *acceso equitativo de las mujeres y las niñas* a la educación de calidad en un entorno en que se las trate de modo equitativo con respecto a los hombres y los niños y en que se las estimule a desarrollar plenamente su potencial. Esto contribuye a una cultura de paz de muchas maneras, entre ellas por el logro de la salud para la procreación y los derechos de procreación, que contribuye a la estabilización demográfica y al progreso de la justicia social.

61. Merecen especial apoyo *las instituciones educativas de zonas que son escenario de disensiones civiles*, como las de comunidades urbanas multiculturales o las de sociedades desgarradas por la guerra. Ese apoyo, junto al fortalecimiento de iniciativas educativas ya existentes, debería hacer posible una educación de calidad, y contribuir al mismo tiempo a la gestación de una cultura de paz en el entorno comunitario inmediato, a través de un proceso participativo de formación en la mediación y la resolución de conflictos que involucrara a estudiantes, profesores, representantes de las instituciones educativas y a las propias comunidades involucradas. Para que tales experiencias tengan repercusiones mundiales es necesario realizar investigaciones y evaluaciones participativas y establecer una red que vincule entre sí a las instituciones educativas interesadas.

62. Una función primordial incumbe a las *instituciones de enseñanza superior*, entre ellas, aunque no exclusivamente, las de formación de profesores y de otros tipos de educadores. La cultura de paz debe reflejarse en los planes de estudios, los programas de becas, las bibliotecas universitarias y la formación profesional. Creando vínculos con actividades locales en pro de una cultura de paz, por un lado, y con otras instituciones educativas de todo el mundo por el otro, dichas instituciones de enseñanza superior pueden contribuir a crear un movimiento de dimensión mundial. Las Cátedras UNESCO de cultura de paz y las redes UNITWIN de universidades participan ya en este proceso que, según cabe esperar, será apoyado y ampliado en 1998 durante la Conferencia mundial sobre la enseñanza superior. Las Cátedras podrán reunirse en el año 2000 en la Universidad de las Naciones Unidas para un simposio sobre una cultura de paz. La formulación de un nuevo paradigma de docencia e investigación que tenga en cuenta la cultura de paz puede desempeñar también un papel en la renovación de la Universidad de la Paz (Costa Rica).

63. *La enseñanza de las aptitudes necesarias para solucionar los litigios* por medio de la negociación, la mediación, el arbitraje, el proceso judicial, la mediación de colegas, el ejercicio de la tolerancia, la solución de conflictos y otras técnicas alternativas de solución de controversias, como por ejemplo el pleno uso de métodos y procedimientos tradicionales, es un factor clave para el fomento de una cultura de paz y, por tanto, se examina de modo detallado en las secciones siguientes de este programa de acción.

64. Se deberían crear en todo el mundo, en el marco de las oficinas existentes de las Naciones Unidas, *centros locales y regionales para la transformación de conflictos*, donde se dispensaría formación sobre los procesos de transformación de conflictos y de búsqueda de consenso, instrumento necesario para que los gobiernos locales y nacionales, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones ciudadanas sean capaces de guiar a sus comunidades en el proceso de construcción de la paz. Esos centros estarían en condiciones de ofrecer mediadores capacitados a petición de todas las comunidades presas de tensiones, conflictos o sentimientos de injusticia a nivel tanto intracomunitario como transfronterizo o interétnico. Esos centros reforzarían y mantendrían vínculos con programas afines de transformación de conflictos, de carácter intergubernamental, gubernamental o no gubernamental que ya existen, como la red de Mediadores en cuestiones de Derechos Humanos en América Latina, el Mecanismo para la prevención, gestión y solución de conflictos que está creando la Organización de la Unidad Africana, y los voluntarios de las Naciones Unidas que son promotores de la paz en programas de desarrollo. A este respecto, la Universidad de las Naciones Unidas y su Academia Internacional de Dirigentes pueden desempeñar una función importante en la formación de personas para el establecimiento y/o el mantenimiento de centros de búsqueda de la paz en regiones en conflicto.

65. Se requieren *investigaciones y evaluaciones* objetivas de las prácticas y las políticas adoptadas para prevenir la violencia y fomentar una cultura de paz, a fin de contribuir al desarrollo de un conjunto creciente de conocimientos sobre las condiciones necesarias para su éxito. Con este fin, está previsto que la Universidad de las Naciones Unidas y la UNESCO colaboren en investigaciones, con la posible participación de la Asociación Internacional de Investigación para la Paz en su congreso previsto para el año 2000, al que asistirán jóvenes investigadores de todo el mundo. Se espera que el plan de acción de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuyo enfoque de la violencia desde el punto de vista de la salud pública se basa en conocimientos científicos, aporte importantes contribuciones en materia de investigaciones y desemboque en recomendaciones de carácter político de gran alcance. Así, por ejemplo, en Argelia la OMS, junto con la UNESCO, está contribuyendo al establecimiento de un centro internacional que estudiará las formas contemporáneas de la violencia en ese país y que elaborará estrategias para ayudar a las víctimas de la violencia y contribuir a la consolidación de la paz en el contexto de la cultura de paz. Se están llevando a cabo otros programas de investigación de la OMS con la colaboración de centros en Colombia, Sudáfrica, Canadá, Estados Unidos, Países Bajos y Suecia, y se están efectuando en Africa y la región del Mediterráneo Oriental encuestas sistemáticas sobre lesiones centradas en la violencia intencional.

iii. Actividades para la instauración del desarrollo humano sostenible para todos
[Esta sección está basada en el Programa de Acción de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social (Copenhague, 1995) y la Declaración del CAC sobre el compromiso en pro de la erradicación de la pobreza, así como en aportes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Marítima Internacional, el Banco Mundial y la UNESCO.]

66. Se reconoce cada vez más que, a largo plazo, todo el mundo sale ganando con la instauración del *desarrollo humano sostenible para todos*. La pobreza y exclusión que sufren algunos aumenta la vulnerabilidad de todos. Esto constituye un cambio importante en el concepto de crecimiento económico que, en el pasado, podía considerarse el resultado de la supremacía militar y la violencia estructural y conseguirse a costa de los vencidos y los débiles. Como se declaró en la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social (Copenhague, 1995), el desarrollo social, la justicia social y la erradicación de la pobreza son indispensables para el logro y el mantenimiento de la paz y la seguridad en las naciones y entre ellas. A su vez, estas metas no pueden lograrse sin paz y seguridad y si no se respetan todos los derechos humanos y las libertades fundamentales¹⁴. Como se afirma en las propuestas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el desarrollo centrado en las personas es a la vez la condición previa para la paz y la consecuencia de ella.

67. Puesto que las condiciones de pobreza suelen constituir un caldo de cultivo para los conflictos, la *erradicación de la pobreza* es un medio clave de prevenir los conflictos violentos. Es preciso que se adopten medidas en el plano internacional para asegurar que las políticas y los programas propicien el logro de objetivos de desarrollo acordados, que sean sostenibles y tengan por objeto satisfacer las necesidades básicas y erradicar la pobreza

absoluta. Como indica el PNUD, estas medidas son: crear un entorno propicio para un desarrollo centrado en las personas mediante estrategias y planes de acción dirigidos contra la pobreza; habilitar a las personas para que sean autónomas, mejorando la seguridad alimentaria de los hogares y el acceso a las infraestructuras y servicios sociales básicos, promoviendo la creación de empleos y medios de vida sostenibles mediante estrategias apropiadas y el desarrollo de capacidades para microempresas, garantizando un acceso equitativo al crédito y los capitales productivos, ampliando la protección social a las personas vulnerables y desarrollando la capacidad de hacer frente a las repercusiones socioeconómicas del VIH y el SIDA.

68. Se debe prestar especial atención a la *reducción de las graves desigualdades económicas* entre las naciones y los pueblos a fin de evitar posibles fuentes de conflicto. Para ello será menester, entre otras cosas, promover un crecimiento generalizado y equitativo, reforzar la capacidad de los países menos adelantados para participar en la economía mundializada y mejorar la gestión urbana a fin de que las ciudades y los pueblos sean motores del crecimiento económico y social.

69. Como se afirma en el Programa de Acción de la Cumbre de Copenhague, *la ayuda al desarrollo requiere la plena participación de todos los grupos sociales afectados* en la concepción, la ejecución y la evaluación de cada proyecto¹⁵. La consecución de este objetivo exige que en los proyectos de desarrollo intervengan no sólo los organismos oficiales sino también la sociedad civil en un amplio proceso de participación. Al analizar cómo puede contribuir el desarrollo a evitar conflictos y propiciar la paz, la OCDE ha observado que “la inexistencia de un proceso eficaz de diálogo entre agentes estatales y subestatales es una cuestión difícil de resolver para los Estados y los organismos donantes, a pesar de que acaso sea la cuestión fundamental de cualquier actuación preventiva eficaz. Las organizaciones no gubernamentales y comunitarias de ámbito regional y local, comprendidos los grupos femeninos en pro de la paz, pueden ofrecer posibilidades prometedoras al respecto”.

70. En situaciones de edificación de la paz posteriores a conflictos, los esfuerzos en pro del desarrollo deben llevarse a cabo conforme a un mandato político cuya finalidad concreta sea evitar la irrupción o la reanudación de un conflicto violento, meta que se puede alcanzar haciendo que quienes han estado en conflicto participen en la planificación, la puesta en práctica y la evaluación colectivas del proceso de desarrollo. Hasta ahora, ha sido positiva, la experiencia en la aplicación de este planteamiento de “*participación de quienes han intervenido en el conflicto*” en los programas nacionales de cultura de paz de la UNESCO y otros procesos de desarrollo en participación del sistema de las Naciones Unidas, como los del FNUAP, la OMS y el PNUD. La descentralización de los programas ofrece a los grupos locales y marginados la posibilidad de intervenir para resolver sus agravios antes de que se conviertan en conflictos de importancia. Se ha demostrado que, aunque pueda llevar más tiempo el ejecutar proyectos de desarrollo si intervienen en ellos partes en conflicto, el consiguiente empeño de todas las partes respecto del proceso de desarrollo se traduce en un sentimiento de “propiedad” que aumenta la perdurabilidad de los resultados obtenidos. Para facilitar este proceso, es útil formar al personal de los proyectos de desarrollo a fin de que actúen como promotores de la paz que arbitran, median y facilitan la plena participación de quienes están en conflicto y de quienes fueron excluidos anteriormente.

71. En general, es necesario integrar una sensibilidad respecto del *conflicto en la visión del desarrollo*, para lo cual hay que: a) hacer más hincapié en las fuentes de conflicto y tensión

mediante evaluaciones sociales; b) instaurar mediante el compromiso con la sociedad civil, un planteamiento del desarrollo, que ponga el acento en enfoques en participación del capital social y que permita alcanzar un entorno social más estable; c) aumentar la importancia concedida al buen gobierno y a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia y proporcionar el marco jurídico predominante dentro del cual se resuelvan los litigios; y d) difundir los lazos de la confianza entre las posibles facciones enfrentadas mediante un análisis franco de los costos de la violencia y de como ésta socava las funciones normales de la actividad socioeconómica.

72. Concretamente, el paradigma del desarrollo debe abarcar una *dimensión relativa a la gestión de los conflictos*, del mismo modo que ha llegado a abarcar el desarrollo humano, las preocupaciones en materia de discriminación basada en el sexo, el alivio de la pobreza y los temas ecológicos, integrando de ese modo una sensibilidad respecto de los conflictos en la visión del desarrollo. Para ello es necesario: a) analizar las estrategias nacionales de desarrollo y evaluar sus consecuencias en un posible conflicto; b) llevar a cabo análisis de riesgos de todas las actividades de formulación y supervisión de los proyectos tocante a sus consecuencias en un posible conflicto; c) hacer figurar en todos los proyectos de desarrollo elementos concretos sobre solución de litigios que capaciten tanto a las personas como a las comunidades; d) fomentar capacidades institucionales de solución de litigios en el proceso de desarrollo; y e) formar al personal de las Naciones Unidas y otros funcionarios que intervienen en el proceso de desarrollo a fin de mejorar su capacidad de tomar conciencia de los conflictos y gestionarlos.

73. Hay que desplegar esfuerzos especiales para que “*nadie quede excluido*” del proceso de desarrollo. No se puede erradicar la pobreza sin un gobierno transparente y que rinda cuentas en todos los planos, que emancipe a los pobres y que haga que éstos participen activamente en las estrategias de reducción de la pobreza. Al mismo tiempo, los pobres deben tener acceso a instituciones que funcionen bien, como las de los sistemas políticos y judiciales que salvaguarden sus derechos y atiendan sus necesidades básicas. Por ejemplo, en la estrategia de desarrollo de la Organización de los Estados Americanos, figuran medidas para registrar los títulos de propiedad de buenas raíces rurales y urbanos, facilitar acceso a créditos y asistencia técnica a microempresas, proteger los derechos básicos de los trabajadores y velar por la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, las comunidades indígenas, las minorías étnicas y raciales y otros grupos vulnerables. Aunque actividades como éstas se plantean las más de las veces atendiendo a sus aspectos técnicos, también pueden tener un efecto acumulativo en actitudes que antes toleraban o aceptaban la pobreza por ser un fenómeno “inevitable”.

74. La erradicación de la pobreza exige acciones que promuevan “*la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer*”. Entre los pobres, las mujeres y los niños hacen una importante aportación a la producción de alimentos y a los ingresos de los hogares, a pesar de lo cual son las principales víctimas de la pobreza. Para tener éxito, las estrategias de erradicación de la pobreza deben abordar todos los aspectos de la discriminación en razón del sexo examinando las distintas consecuencias de las políticas y programas en los hombres y en las mujeres así como en los adultos y en los niños. Deben procurar la emancipación de las mujeres y cuidar de que tengan acceso a posibilidades de obtener ingresos, en particular en las zonas rurales y en el sector no estructurado, y asegurar un acceso generalizado a los servicios sociales básicos.

75. La *perdurabilidad medioambiental* y la *perdurabilidad social* del desarrollo son esenciales para evitar la aparición de conflictos violentos. Hay que actuar para conservar y regenerar los recursos naturales. Como ha señalado la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la falta de seguridad alimentaria, aunada a circunstancias climáticas desfavorables o a crisis de producción agropecuaria, puede ser causa primordial de conflictos armados. De igual modo, los conflictos pueden deberse a la falta de acceso seguro al agua. Así pues, hay que apoyar los programas de creación de capacidades nacionales cuyo objeto sean el desarrollo duradero del sector hidráulico, la silvicultura nacional y la conservación de la biodiversidad; las estrategias nacionales de energía y protección de la atmósfera y la ordenación de las tierras áridas. Además, en las actividades en pro del desarrollo se debe prestar atención a otros aspectos de la *perdurabilidad*, por ejemplo, la del desarrollo industrial, que, como ha señalado la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, es un elemento clave del desarrollo económico, y el mantenimiento de los océanos en condiciones de mayor seguridad para la navegación y de mayor limpieza, prioridad ésta de la Organización Marítima Internacional.

76. *Entre la seguridad alimentaria y la paz hay una relación mutua.* No sólo la seguridad alimentaria es necesaria para la paz, sino que, al mismo tiempo, como afirmó la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1998), la instauración de un entorno pacífico es esencial para alcanzar la seguridad alimentaria. De ahí de que el Plan de Acción de la Cumbre impulse todas las medidas necesarias para fomentar una cultura de paz, esto es:

- la instauración de mecanismos de prevención de conflictos que permitan resolver los litigios por medios pacíficos y promuevan la tolerancia, la no violencia y el respeto de la diversidad;
- la puesta en práctica de procesos de elaboración de políticas y promulgación de leyes y su aplicación que sean democráticos, transparentes, ejercidos en participación, propiciadores de la autonomía, sensibles al cambio de las circunstancias y muy propicios a alcanzar la seguridad alimentaria duradera generalizada;
- el fomento y el reforzamiento de ordenamientos jurídicos y sistemas judiciales que funcionen bien a fin de proteger los derechos de todos;
- el reconocimiento y el respaldo de los pueblos indígenas y sus comunidades tocante a su procura del desarrollo económico y social, respetando plenamente su identidad, sus tradiciones, sus formas de organización social y sus valores culturales;
- el apoyo a la igualdad entre los sexos y a la autonomía de la mujer, comprendida la puesta en práctica de los compromisos asumidos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995.

iv. Medidas para fomentar la participación democrática [*han hecho aportaciones a esta sección el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Consejo de Europa, el Commonwealth, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la UNESCO.*]

77. El fomento de *la participación democrática y el buen gobierno* es esencial para implantar una cultura de paz y no violencia, pues es la única manera de sustituir las estructuras autoritarias de poder creadas por la cultura de guerra y de violencia y que, hasta ahora, la han sostenido. Como ha subrayado el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas, si se promueve una cultura democrática se refuerza la cultura de paz, porque ambas están íntimamente ligadas, siendo de hecho las dos caras de una misma moneda. Y, como se dice en la Declaración sobre Desarrollo Social de Copenhague, "... la democracia y un buen gobierno y una administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad son bases indispensables para la consecución del desarrollo sostenible centrado en los aspectos sociales y en el ser humano [que, junto con la justicia social] son indispensables para la consecución y el mantenimiento de la paz y la seguridad en nuestras naciones y entre ellas"¹⁶.

78. Hay que reforzar las acciones encaminadas a promover una *cultura de la democracia*, comprendidas actividades esenciales como movilizar a la sociedad civil y prestar asistencia para la formación en libertad de partidos políticos; prestar asistencia electoral; promover la asistencia de medios de comunicación libres e independientes; crear una cultura política pacífica gracias a la observancia de los derechos humanos y la supervisión de la situación al respecto; mejorar la rendición de cuentas, la transparencia y la calidad de la gestión del sector público y la estructura democrática del gobierno; fomentar el imperio de la ley. Además de reforzar las instituciones del Parlamento, el poder judicial y los órganos electorales, se debe prestar apoyo a la descentralización y al fortalecimiento del buen gobierno local y al fomento de la participación de las organizaciones procedentes de la sociedad civil.

79. La *educación para una ciudadanía democrática* debe ser un elemento esencial de los planes de estudio en todos los niveles de los sistemas educativos y en la formación que imparten las familias, los medios de comunicación y todos quienes participan en actividades de enseñanza extraescolar. En el plan de acción adoptado por los Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa (octubre de 1997), se concede prioridad a la educación para una ciudadanía democrática que promueva la conciencia de los ciudadanos de sus derechos y responsabilidades en una sociedad democrática. Las actividades de este plan se iniciarán el año 2000 y estarán vinculadas al Año Internacional de la Cultura de la Paz.

80. La asistencia al desarrollo debe dar prioridad a *la instauración y el reforzamiento de instituciones y de procesos que estimulen y sostengan el proceso democrático* dentro del Estado y de la sociedad civil, esto es, instituciones políticas representativas, atentas a los intereses de los ciudadanos y leales. Para ello, se debe prestar atención a la transparencia, la rendición de cuentas y la accesibilidad de las instituciones a todos los miembros de la sociedad, comprendidos las minorías, los marginados y las personas vulnerables. Se debe prestar apoyo para que se consulte a la comunidad y ésta participe activamente en la formulación, la aplicación y la evaluación de la política pública, y a la existencia de servicios asequibles, eficaces y accesibles por igual a todas las comunidades interesadas.

81. Como la capacidad de resolver litigios es un factor clave del buen gobierno democrático a largo plazo, un elemento importante de la asistencia al desarrollo debe ser *la formación y la creación de capacidades de funcionarios públicos tocante a la solución de litigios*. Las actividades al respecto deben centrarse en reforzar las capacidades locales y en respaldar los mecanismos autóctonos de solución de litigios que contribuyan a la participación democrática. En las intervenciones en pro del desarrollo que apoyen el diálogo y la negociación se debe evitar tratar de imponer soluciones concebidas en el exterior y se debe procurar, en cambio, facilitar el espacio necesario para que las partes en conflicto puedan estudiar soluciones y colaborar para instaurar la paz y un buen gobierno democrático y eficiente.

82. La *asistencia electoral*, que no se limita a la asistencia técnica facilitada a los Estados para preparar elecciones y supervisarlas, debe estar orientada a la creación de una capacidad endógena para todo el proceso democrático. La participación electoral es importante, pero aún lo es más la participación cotidiana de todos los ciudadanos en la adopción de decisiones políticas. Así pues, por ejemplo, los programas del Commonwealth no sólo impulsan la credibilidad de los procesos electorales mediante misiones de observación de las elecciones, sino que además prestan asistencia técnica para la creación de instituciones en aspectos esenciales del buen gobierno. Es esencial tener en cuenta siempre las instituciones tradicionales y la dinámica de la participación de las sociedades en el proceso de la democratización, como ha demostrado el hecho de que fracasaran los intentos de imponer modelos de democracia ajenos.

83. La democracia es vulnerable a muchas formas de corrupción y, por consiguiente, es importante, como lo señaló la OEA, que entre las acciones emprendidas por la comunidad internacional para fomentar la participación democrática figure una *defensa enérgica frente a la corrupción, el terrorismo y el tráfico de drogas ilícitas*. Entre esas actividades puede estar el intercambio de experiencias en materia de normas que regulan y garantizan la transparencia de las aportaciones monetarias a las campañas políticas a fin de evitar las contribuciones de la delincuencia organizada y del tráfico ilícito de drogas.

84. Si bien no existe un modelo universal de democracia, hay principios de democracia y buen gobierno que se deben respetar cabalmente. El sistema de las Naciones Unidas debe procurar promover un sistema de gobierno regido por principios democráticos y una estructura y unos procesos de adopción de decisiones de carácter no autoritario. Los principales objetivos de la reforma deben consistir en una *“cultura de gestión”* en la que el diálogo, la participación y la búsqueda del consenso primen sobre los sistemas de autoridad jerárquicos; la transformación de los conflictos y la cooperación prevalezcan sobre la rivalidad institucionalizada; el reparto del poder entre hombres y mujeres sobre la dominación masculina y el intercambio de información sobre el secreto. Al poner el acento en el aprendizaje a lo largo de la vida de los conocimientos prácticos necesarios para la comunicación entre culturas, la negociación, la organización y la capacidad de dirección transformadora, las nuevas iniciativas pedagógicas como el proyecto de Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas pueden infundir los valores, las actitudes y los procedimientos de una cultura de paz en los modos de gestión en todos los niveles del sistema.

85. Es menester efectuar un programa sistemático de investigaciones sobre las experiencias de las *Comisiones Nacionales para la verdad y la reconciliación* establecidas a raíz de conflictos armados, a menudo en el contexto de acuerdos nacionales de paz. A partir de las lecciones que se extraigan de esas y otras iniciativas institucionales que utilizan la justicia

social como medio para la reconciliación, se podrán concebir nuevas iniciativas e instituciones.

- v. **Medidas para alcanzar la igualdad entre las mujeres y los hombres** [*Esta sección se basa en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y ha sido enriquecida con aportaciones del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Commonwealth y la UNESCO.*]

86. Como reconoció la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), existen lazos inextricables entre la paz y *la igualdad entre las mujeres y los hombres*¹⁷. Únicamente esta vinculación entre la igualdad, el desarrollo y la paz puede acabar con la desigualdad histórica entre los hombres y las mujeres que ha caracterizado en todo momento a la cultura de la guerra y la violencia. Como se señaló en la Conferencia, es necesario propiciar la emancipación política y económica de la mujer y su representación equitativa en todos los niveles de la adopción de decisiones a fin de que la experiencia, los talentos, las opiniones y el potencial de las mujeres puedan aportar su plena contribución a una cultura de paz. Este análisis está siendo objeto de aceptación generalizada en el mundo hoy día y así, por ejemplo, el Commonwealth afirma en sus propuestas para este programa de acción que, tradicionalmente, las mujeres han estado siempre en contra de la guerra y de la violencia, habida cuenta de sus funciones de madres y esposas, y que en épocas de conflicto, las mujeres y los niños siempre han sido víctimas. Para sentar los cimientos de una cultura de paz permanente y duradera, el Commonwealth promueve la plena integración de la mujer en todos los planos de los procesos de adopción de decisiones, comprendido el escenario político, la creación de la paz y la solución y la evitación de conflictos.

87. La puesta en práctica de la *Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer* debe recibir los recursos necesarios y ser objeto de la obligada voluntad política. Singular importancia para una cultura de paz tienen las actividades propuestas con respecto a: la igualdad de acceso a la educación; la investigación acerca de las causas, las consecuencias y la prevención de la violencia contra las mujeres; la reducción de los gastos militares y del armamento; el fomento de la solución no violenta de los conflictos; la participación de las mujeres en las estructuras de poder y en los procesos de adopción de decisiones; la introducción y la promoción en todas las actividades políticas y de planificación de una perspectiva que tenga en cuenta las diferencias entre los sexos; y la participación y el acceso de las mujeres a la expresión y la adopción de decisiones en los medios de comunicación y a través de éstos. Tienen importancia clave la elaboración y la aplicación de *planes de acción nacionales* basados en la Plataforma de Acción de Beijing y en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

88. Como se afirma en la Plataforma de Acción de Beijing, la “*plena participación de las mujeres en la adopción de decisiones, la prevención y resolución de conflictos y todas las demás iniciativas orientadas a la paz resulta esencial para la consecución de una paz duradera*”¹⁸. Para ello es necesario apoyar las iniciativas de las mujeres en pro de la paz; formarlas como promotoras de la paz; una mayor participación de la mujer en la diplomacia preventiva, el mantenimiento y la consolidación de la paz; y programas específicos destinados a atender las necesidades de las mujeres afectadas por conflictos armados. Además, hay que tomar medidas concretas para promover la paridad entre las mujeres y los hombres en la

adopción de decisiones económicas y políticas y apoyar a las mujeres que ya ocupan posiciones estratégicas, con objeto de crear una masa crítica de mujeres dirigentes y administradoras en los circuitos de decisión. Esta cuestión es de suma importancia para contribuir a superar la actual utilización insuficiente de la experiencia, las competencias y la sensibilidad de la mujeres.

89. Hace falta una campaña mundial para sensibilizar y educar a las comunidades acerca de la necesidad de *acabar con la violencia contra la mujer*, tanto en los hogares como en el curso de conflictos armados. Hacen falta más medidas para apoyar a las víctimas y evitar la violencia mediante la transformación de los valores, las actitudes y el comportamiento de los hombres. Se debe prestar apoyo a actividades autóctonas de asesoramiento a mujeres traumatizadas, iniciativas de mujeres para promover la reconciliación en las comunidades, redes organizadas de apoyo y líneas telefónicas de urgencia y reformas concomitantes del sistema de la justicia.

90. Es importante respaldar las actividades que se emprendan en el marco de este Programa mediante *la investigación y la formación* en torno a los factores vinculados a las diferencias entre hombres y mujeres que obstaculizan o favorecen la implantación de una cultura de paz. Las investigaciones deben determinar mecanismos para llevar las estrategias y técnicas de solución de conflictos que utilizan las mujeres en la familia y el hogar, a niveles superiores de foros de adopción de decisiones políticas. Hay que insistir especialmente en la socialización de los niños y adultos de sexo masculino, con objeto de evitar que recurran al autoritarismo, la fuerza, la agresividad y la violencia y de estimular su capacidad de expresar emociones, preocuparse por los demás y comunicar. El progreso hacia la supresión de la distribución rígida y estereotipada de papeles en función del sexo permitirá alcanzar la paridad y una colaboración tal que libere todo el potencial que encierran las mujeres y los hombres para enfrentarse de manera creativa y constructiva a los conflictos y al reparto del poder.

91. Para alcanzar *una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer*, es preciso llevar a la práctica las actividades propuestas por el Plan de Acción de Beijing, comprendida la plena participación en igualdad de la mujer en la gestión, la programación, la educación, la formación y las investigaciones en los medios de comunicación. Se debe prestar un apoyo sustancial a la creación y el mantenimiento de redes de medios de comunicación de mujeres. Además, hay que elaborar y adoptar planes de estudios, materiales pedagógicos y manuales escolares que mejoren la propia imagen de las muchachas y su vida y posibilidades de trabajo.

vi. Medidas para respaldar la comunicación en participación y el libre flujo de la información y el saber y su difusión [*Esta sección ha sido elaborada a partir de los informes de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (UNESCO, 1995) y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), además de con aportaciones de la Unión Postal Universal, la Organización de los Estados Americanos y la UNESCO.*]

92. *La libertad de opinión, expresión e información*, reconocida como parte integrante de los derechos humanos y las libertades fundamentales¹⁹, es un factor vital del fortalecimiento de la paz y el entendimiento internacional. Es menester sustituir el secreto y la manipulación de la información que caracterizan a la cultura bélica. A este respecto, los medios de comunicación pueden ser un aliado poderosísimo para construir una cultura de paz. Sus adelantos tecnológicos y su proliferación generalizada han hecho posible que cualquier

persona participe en la construcción de la historia, permitiendo por vez primera la aparición de un movimiento de carácter verdaderamente mundial en pro de una cultura de paz. Ahora bien, al mismo tiempo, a veces se utilizan mal los medios de comunicación para crear y difundir imágenes provocadoras, que incitan a la violencia, e incluso al genocidio, contra otros grupos étnicos y nacionales, y para describir y ensalzar muchas formas de violencia. También va en aumento la tendencia al secreto, justificada por la “seguridad nacional” y la “competitividad económica”, cuando lo que realmente se necesita es más transparencia en el gobierno y la adopción de decisiones económicas. Se proponen, pues, medidas de apoyo a este objetivo que materialicen el potencial positivo de los medios de comunicación para suministrar informaciones esenciales y promover, mediante una comunicación en participación, los valores, las actitudes y los comportamientos propios de una cultura de paz.

93. La nueva estrategia sobre las comunicaciones de las Naciones Unidas y esfuerzos regionales y nacionales como el Programa de Comunicaciones para la Construcción de la Paz de la Iniciativa Especial para Africa, deben conformar el núcleo de una estrategia de *educación para una cultura de paz y no violencia*, la cual debería facilitar un foro en el que intercambiar ideas, haciendo hincapié en la comunicación bidireccional y en la participación. Todos los habitantes del mundo deben poder estar al corriente de qué se hace para promover una cultura de paz, tanto donde viven como en el planeta. Hay que reconocer y alentar las películas, los juegos de vídeo y los programas de radio y televisión que ilustren y promuevan los valores, las actitudes y los comportamientos básicos de una cultura de paz.

94. En recientes conferencias mundiales de las Naciones Unidas se ha hecho hincapié en la posible *contribución de los medios de comunicación de masas* al desarrollo, la democracia, los derechos humanos, el papel de los jóvenes y el *adelanto de la mujer*. Es preciso un proceso sistemático de investigaciones, consultas y decisiones para determinar la forma en que las Naciones Unidas, sus Estados Miembros y otras instituciones pueden aprovechar los rápidos progresos tecnológicos y la proliferación de los sistemas de comunicación para plasmar ese potencial mediante la participación activa de la gente, tanto por lo que se refiere al acceso a la información como al acceso a los medios de expresión. Hacen falta sistemas de comunicación de masas más abiertos e interactivos que permitan a las comunidades expresar sus necesidades y participar en las decisiones que afectan al proceso de desarrollo, fortaleciendo de ese modo el proceso democrático. Así pues, el programa podría considerar el espacio de las comunicaciones internacionales (ondas hertzianas, satélites, etc.) como una propiedad colectiva mundial que ha de reglamentarse y utilizarse en aras del interés público, comprendida la posibilidad de crear medios de comunicación públicos internacionales.

95. El apoyo a los *medios de comunicación independientes* puede permitir que haya gente en todo el mundo que tenga acceso a fuentes de información libres, pluralistas e independientes, lo cual es especialmente importante en las situaciones de conflicto armado en que los medios de comunicación independientes pueden contrarrestar la propaganda xenófoba e imágenes provocadoras, como sucedió en la ex Yugoslavia, donde se sentó un precedente en 1994 cuando el Llamamiento Interinstitucional de las Naciones Unidas incluyó por vez primera “la ayuda a los medios de comunicación independientes”. En el contexto del programa SOS MEDIOS DE COMUNICACION de la UNESCO, en cuyo marco se presta asistencia a medios de comunicación independientes en zonas de conflicto desde 1993, en colaboración con organizaciones de profesionales y el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación, es preciso reforzar la ayuda técnica y la capacitación para consolidar el profesionalismo y el pluralismo de los medios de comunicación independientes.

96. Es menester defender vigorosamente la *libertad de prensa* frente a todas las amenazas, entre ellas, pero no exclusivamente, las restricciones y la censura oficiales. La libertad y la seguridad física de los periodistas y demás profesionales de los medios de comunicación requieren un reconocimiento y una protección especiales, y para ello muchas veces habrá que romper el secreto que sirve para encubrir la corrupción, la violencia y la ilegalidad. Hay que hacer algo más que documentar las agresiones de que son objeto (más de mil agresiones contra periodistas y organizaciones de prensa registradas en 1996 por la Red Internacional de Intercambio sobre la Libertad de Expresión) y crear las condiciones necesarias para que se pueda ejercer sin temor la libertad de prensa, tarea que puede facilitar la aplicación enérgica de la decisión de la 29ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO de combatir la impunidad de los crímenes cometidos contra periodistas y medios de comunicación, y otras iniciativas como el recién creado Relator Especial sobre la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos.

97. Hay que defender la *libertad de comunicación* en todos sus aspectos. El ejemplo dado por la Unión Postal Universal, que sigue sosteniendo el principio de la libertad de tránsito y la inviolabilidad de la correspondencia en todo el mundo, comprendidas las regiones desgarradas por la violencia y los conflictos armados, debe ser seguido por las personas responsables de todos los sistemas de comunicación.

98. Es esencial promover la *transparencia* en el ejercicio del gobierno y la adopción de decisiones económicas e investigar la propagación del secreto justificado por la “seguridad nacional”, la “seguridad financiera” y “la competitividad económica”. Se trata de determinar en qué medida ese secreto es compatible con el acceso a la información imprescindible para la práctica democrática y la justicia social y si, en algunos casos, en lugar de contribuir a la seguridad a largo plazo, puede ocultar información sobre los procesos (ecológicos, financieros, militares, etc.) que entrañan una posible amenaza para todo el mundo y, por consiguiente, exigen una respuesta colectiva.

99. La *representación de la violencia* omnipresente en los medios de comunicación es uno de los factores que genera en numerosos jóvenes un sentimiento de pesimismo y la idea de que la violencia es más eficaz que la no violencia activa. Es preciso estudiar más a fondo este problema e intercambiar y difundir las conclusiones de las investigaciones que se efectúen, en particular las informaciones y evaluaciones de los mecanismos de autorregulación de los medios de comunicación. Habría que prestar apoyo para que en los medios de comunicación los jóvenes tengan un espacio en el que puedan expresarse y entablar un diálogo útil con otros elementos de su sociedad, así como para la concepción, el intercambio y la distribución comercial de otras producciones audiovisuales positivas.

100. Como se reconoció en el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, la *difusión de las informaciones científicas y técnicas* es esencial para el avance mundial hacia un desarrollo duradero, en el que debe basarse una cultura de paz para ser sólida²⁰. A partir de las recomendaciones del Programa 21 y de su seguimiento, es preciso iniciar nuevos esfuerzos de importancia, utilizando los últimos adelantos de la tecnología de la comunicación, a fin de poner los canales de intercambio de informaciones que utilizan los científicos y profesionales técnicos al alcance de sus colegas de todas las regiones del mundo, facilitándoles el suministro y el mantenimiento del equipo técnico y la formación necesarios.

- vii. **Actividades encaminadas a hacer progresar el entendimiento, la tolerancia y la solidaridad entre todos los pueblos y culturas.** [*Esta sección se basa en el informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (UNESCO, 1995) y en la Declaración y Plan de Acción de Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia (1995), así como en aportaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Universidad de las Naciones Unidas, los Voluntarios de las Naciones Unidas, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización de los Estados Americanos y la UNESCO.*]

101. Jamás ha existido guerra sin “enemigo” y, par abolir la guerra, debemos trascender y superar las imágenes de enemistad por *el entendimiento, la tolerancia y la solidaridad* entre todos los pueblos y culturas. Sólo ensalzando la amalgama de nuestra diversidad, la urdimbre de aspiraciones humanas comunes y de solidaridad social que nos une a todos y alcanzando la justicia y la seguridad para todos y cada uno de los que forman la trama de ese tejido, podremos afirmar sin faltar a la verdad que estamos componiendo una cultura de paz. Es necesario, pues, un compromiso renovado con las acciones que se proponen en la Declaración de Principios sobre la Tolerancia (París, 1995) y otras medidas que promueven “la solidaridad intelectual y moral” que, como se dice en la Constitución de la UNESCO, constituye la única base segura de la paz.

102. La puesta en práctica del *Plan de Acción de Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia (1995)* merece una elevada prioridad, en particular por lo que respecta a las actividades de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y a la ampliación de la cooperación interinstitucional en su ejecución. Se han de fomentar los actos, las publicaciones y las emisiones de radio y TV especiales para movilizar a la opinión pública en favor de la tolerancia, desplegando en particular un esfuerzo especial el 16 de noviembre de cada año, Día Internacional para la Tolerancia.

103. Hay que estudiar, apoyar y hacer que sean un elemento esencial de las actividades de promoción de la paz y desarrollo en el plano comunitario las *prácticas tradicionales* que contribuyen a la paz, a fin de que se integren cabalmente en el contexto cultural.

104. Quienes desempeñan una actividad profesional en el terreno de *la cultura y las artes* pueden estar entre los promotores más eficaces de la paz. Como la creatividad es la fuente y el motor del desarrollo y garantiza la diversidad cultural, es importante alentar a los artistas y artesanos a que contribuyan plenamente a la implantación de una cultura de paz. En la aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, habría que preservar y presentar los sitios del patrimonio cultural de manera que se haga resaltar la diversidad del patrimonio mundial basada en la variedad de las culturas que agrupa. A este respecto, la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (UNESCO, 1995) ha recomendado prestar apoyo a la formación y el despliegue de voluntarios del patrimonio cultural, los cuales, entre ellos los voluntarios de las Naciones Unidas, pueden actuar de promotores de la paz reforzando el entendimiento y la cooperación interculturales en el proceso de conservación de las formas culturales amenazadas, como los monumentos, los documentos, las lenguas y las expresiones artísticas. La puesta en marcha, la documentación y la difusión de esta experiencia podrían constituir una contribución conjunta de la UNESCO y los Voluntarios de las Naciones Unidas a una cultura de paz.

105. Tras evaluar la experiencia de la primera mitad del *Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo*, se podrán establecer nuevos objetivos para los años finales del Decenio, que pueden consistir en actividades y proyectos encaminados a promover un mayor intercambio de información entre los pueblos indígenas para que participen más activamente en los foros de la comunidad internacional. Así, por ejemplo, los pueblos indígenas deben tener acceso en sus idiomas a los textos de los acuerdos de paz e instrumentos relativos a sus derechos humanos. Se podrá considerar la posibilidad de adoptar una Declaración sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas. Es importante, como ha señalado la Organización de los Estados Americanos, fomentar una mayor participación de las comunidades indígenas mejorando su acceso a la educación, los servicios de salud y la formación profesional.

106. Al respecto, tiene especial importancia el fomento de *la tolerancia y la solidaridad hacia los refugiados y las personas desplazadas*. Como ha señalado la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a menudo existe un vínculo directo entre los movimientos de migración y los conflictos: los flujos migratorios pueden provocar hostilidad, inquietud y violencia en los países de acogida y, además, la migración es con frecuencia consecuencia de conflictos violentos que originan la existencia de grandes cantidades de personas refugiadas y desplazadas. Las medidas adoptadas por la OIM y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, entre otros, son ejemplares, pues se apoya y asiste en la medida de lo posible a los refugiados y otros grupos afectados por la guerra, comprendidos los soldados desmovilizados, para que regresen a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad, reconstruyan sus vidas y contribuyan a consolidar la paz, mediante un proceso que promueva el diálogo y la reconciliación, y que fomente la libertad de movimientos y el fortalecimiento de la sociedad civil.

107. Hay que difundir el entendimiento y la solidaridad mundiales *aplicando a ello las nuevas tecnologías*. Por ejemplo, el proyecto que lleva a cabo el Instituto de Estudios Superiores de la Universidad de las Naciones Unidas prevé la creación de un lenguaje universal para interconexiones (un lenguaje electrónico que permita establecer comunicaciones entre distintos idiomas nativos) y la creación de “universidades virtuales” en el siglo XXI. Es importante que se aprovechen plenamente esas posibilidades tecnológicas para promover una cooperación y un entendimiento mayores entre todos los pueblos.

viii. Coordinación con las actividades en pro de la paz y la seguridad internacionales [*Han facilitado aportaciones a esta sección el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, el Instituto Internacional de Investigaciones sobre el Desarme, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y la UNESCO.*]

108. Así, en la Carta de las Naciones Unidas como en la práctica que éstas siguen se conciben las *actividades de promoción de la paz y la seguridad internacionales* como actividades sinérgicas y que se refuerzan mutuamente con las actividades en pro de una cultura de paz. La paz internacional, esto es, la inexistencia de guerra y el que entre los países, haya seguridad es condición previa indispensable para establecer una cultura de paz. Ahora bien, al mismo tiempo, sólo la instauración de una cultura de paz puede sentar las bases

necesarias y eficaces para evitar la guerra y la violencia y alcanzar la seguridad a largo plazo. Así pues, las propuestas con miras a un programa de acción deben tener en cuenta también cómo se podrían coordinar con actividades en pro de una cultura de paz las actividades encaminadas a promover la paz y la seguridad internacionales, por ejemplo la diplomacia de paz, el mantenimiento de la paz, el desarme y la transformación de las actividades e instalaciones militares.

109. La Asamblea General ha reconocido que la oportuna aplicación de la *diplomacia preventiva* es el medio más conveniente y eficaz de reducir las tensiones antes de que den lugar a un conflicto violento. Por lo que se refiere a las Naciones Unidas, deben efectuar misiones de esclarecimiento de los hechos, mandar enviados especiales a regiones en que haya una situación delicada, el Secretario General debe ejercer sus buenos oficios y hay que crear en distintas regiones “Grupos de Amigos del Secretario General”, formados por unos cuantos Estados Miembros que tengan gran interés en la cuestión. Junto con las medidas de alerta temprana, éstas deberían integrarse en una estrategia preventiva de edificación de la paz con un claro mandato político vinculado a todas las actividades en pro de una cultura de paz.

110. Toda cultura de paz está íntimamente ligada al *desarme*. La reducción de los arsenales y la supresión de las armas más destructivas y desestabilizadoras es una aportación esencial para disminuir la desconfianza y las tensiones, alentar la aparición de una seguridad colectiva real y, por consiguiente, fomentar una cultura de paz. Los esfuerzos en pro del desarme desplegados por el sistema de las Naciones Unidas, sus Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales y organizaciones regionales son otras tantas contribuciones a la creación de una cultura de paz porque rechazan la violencia, pretenden evitar conflictos, impulsan el diálogo y la negociación y ayudan a crear un ambiente de seguridad en el que pueda florecer el desarrollo social y económico.

111. Aunque por sí mismas las armas no causan violencia, su disponibilidad sin control puede empeorar la gravedad y la duración de los conflictos violentos. Son *las armas ligeras y pequeñas* (las que pueden transportar apenas una o dos personas) las que matan a mayor número de personas en el mundo. La campaña realizada con éxito contra las minas terrestres antipersonal, que culminó en la Convención de Ottawa de 1997, ha sido expresión de la preocupación que esas armas provocan. Así pues, además de la dimensión nuclear, biológica, química y tradicional del desarme, hay que reforzar las medidas encaminadas a controlar los enormes flujos de armas ligeras y municiones que transitan legal e ilegalmente. A este respecto, debería otorgarse alta prioridad a la elaboración y la adopción universales de un código de conducta sobre la exportación de armas pequeñas y ligeras.

112. Contribuyendo a transformar las instalaciones militares en factorías de productos de uso civil y a reasignar los presupuestos militares a finalidades civiles, las actividades en pro de la *conversión de actividades militares*, como las que llevan a cabo el Departamento de Asuntos Económico y Sociales y otras entidades de las Naciones Unidas e intergubernamentales, representan pasos concretos e importantes para promover la paz y transformar la cultura bélica y violenta en una cultura de paz y no violencia.

113. Se debe alentar la participación en los procesos de desarme y conversión de actividades e instalaciones militares de la sociedad civil, particularmente las organizaciones no gubernamentales y los sectores dedicados a la investigación, a fin de alcanzar la transparencia, la democratización y la intervención en la adopción de decisiones y la formulación de políticas.

Los programas de información sobre el desarme, como los del Departamento de Asuntos de Desarme, fomentan una cultura de paz al instruir a las personas y alentar la participación de todos los sectores de las sociedades en la concepción de unas políticas nacionales de seguridad basadas en los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

114. Se debe integrar la *formación* con miras a una cultura de paz en todas las actividades en pro de la paz y la seguridad internacionales. Es especialmente prioritario impartir sistemáticamente formación en comprensión, evitación y técnicas de solución y maneras de abordar las situaciones conflictivas al personal de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los Estados Miembros, comprendidos los funcionarios que ocupan cargos de responsabilidad tocante a actividades de fomento de la paz y diplomacia preventiva. Hay que aumentar y difundir ampliamente programas de ese tipo, como los del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.

115. En los *acuerdos de paz negociados* deben figurar medidas encaminadas a instaurar sistemas políticos, económicos y sociales en que haya más participación y en los que todos los sectores de la población puedan opinar. Concretamente, los futuros acuerdos de paz deben estar integrados con el desarrollo de una cultura de paz, incluyendo programas nacionales sobre cultura de paz en los que las partes en conflicto convengan colaborar en la concepción, la aplicación y la evaluación de los proyectos de desarrollo.

116. Las medidas de promoción encaminadas a aumentar el número de *mujeres* que participan en actividades de construcción de la paz y misiones de esclarecimiento de hechos con miras a la diplomacia preventiva son un aspecto esencial de las actividades en pro de la paz que respaldan las Naciones Unidas. Se debería crear una base de datos sobre mujeres activistas políticas con dotes para la negociación, la mediación y la solución de conflictos, y difundirla ampliamente para que se puedan utilizar a fondo sus conocimientos en los esfuerzos internacionales de mediación.

ix. El Año Internacional de la Cultura de la Paz [*Esta sección se basa en el documento E/1998/52 del Consejo Económico y Social, presentado por la UNESCO. También han hecho una aportación los Voluntarios de las Naciones Unidas*].

117. El año 2000, Año Internacional de la Cultura de la Paz, proclamado por la Asamblea General en su Resolución 52/15, puede servir de periodo de iniciación del programa de acción que se propone en el presente documento. Los *objetivos* principales del Año Internacional, como se indica en la Resolución 1997/47 del Consejo Económico y Social, conciben con los de este programa de acción: fortalecer el respeto a la diversidad cultural y promover la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, el diálogo y la reconciliación, basados en actividades de ámbito nacional e internacional.

118. En el plano local y nacional, el Año Internacional puede servir para impulsar iniciar *planes nacionales de acción* y establecer las diversas *relaciones de colaboración* que requieren las actividades del Año Internacional. A este respecto, se prevé que, además de los Comités Nacionales del Año, a que se refiere la Resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social relativa a todos Años Internacionales, se pueda crear una amplia red de comités y comisiones en todas las regiones y en todos los planos, entre otros por los Parlamentos, las comunidades nacionales y organizaciones no gubernamentales. Gracias a ese proceso de

“institucionalización” de una cultura de paz podrán participar quienes deseen contribuir con su energía y su entusiasmo a construir una cultura de paz en el nuevo milenio.

119. El Año Internacional ofrece la posibilidad de llevar a cabo actividades nacionales y regionales de amplia base, promoviendo *la reconciliación y la unidad nacional* y evitando conflictos violentos. La UNESCO está consultando a sus Estados Miembros, pues su apoyo y colaboración para planear y ejecutar actividades serán sumamente valiosos.

120. En los planos regional e internacional, el Año pondrá de relieve las prioridades de la paz, el desarrollo y la democracia y *la función esencial del sistema de las Naciones Unidas* en la promoción de una cultura de paz. Habida cuenta de la gran importancia que la UNESCO atribuye a estos objetivos primordiales, la Organización está planeando varias actividades con miras al milenio. La Asamblea del Milenio y el correspondiente Foro del Milenio de organizaciones no gubernamentales planeados por las Naciones Unidas para la 55ª Asamblea General que se celebrará el año 2000 podrían estar asociados estrechamente al programa de actividades del Año Internacional.

121. El ensalzamiento de la *diversidad cultural* será el eje fundamental de las actividades del Año Internacional y, para ello, el Director General de la UNESCO y el Secretario General de las Naciones Unidas, en consulta con los Estados Miembros, pueden designar varios sitios de distintas regiones como lugares simbólicos e interculturales en los que se celebren actos importantes que difundan el mensaje de la cultura de paz. Se puede proclamar una “semana de la diversidad cultural” en el curso de la cual se organicen actos especiales para que las personas participen y adquieran conciencia de que la diversidad cultural es una riqueza, no una carga. Además, la UNESCO efectuará un estudio del tema “el reconocimiento de toda la humanidad como única en su espíritu” como contribución al Año Internacional.

122. *Movilizar a la opinión pública* para promover una cultura de paz es una actividad esencial del Año Internacional. Habría que difundir ampliamente, en especial entre los jóvenes, en los idiomas nacionales y en distintos formatos, tanto en impresos como por medios electrónicos, un resumen redactado en lenguaje cotidiano de la presente declaración y programa de acción, junto con propuestas sobre cómo pueden colaborar voluntariamente con el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales para lograr sus objetivos.

123. Se puede establecer un *sistema mundial de comunicación e intercambio de informaciones* que vincule a todos los copartícipes y sus actividades y que haga hincapié en la participación de los jóvenes. Para ser eficaz, ese sistema debería consistir en una red descentralizada y permanente que utilizase muchos idiomas y aprovecharse plenamente la tecnología de la comunicación interactiva más reciente, comprendida la Internet. Además de facilitar el intercambio de informaciones sobre actividades realizadas para promover una cultura de paz, puede servir de fuente de información sobre organizaciones e instituciones con las que quepa colaborar para llevar a cabo esas actividades y sobre producciones audiovisuales que reflejen y promueven los valores de una cultura de paz.

124. El Año Internacional de la Cultura de Paz se celebrará inmediatamente antes del *Año Internacional de los Voluntarios*, y, a este respecto, habida cuenta de la importancia de la labor de los voluntarios para una cultura de paz, la UNESCO y los voluntarios de las Naciones Unidas

podrían estudiar modalidades prácticas para asegurar la plena sinergia entre la conmemoración y las actividades en ambos años.

125. *El Año 2000 es una fecha simbólica*, por ser la conclusión de un milenio y el comienzo de un nuevo milenio. La gente puede considerarlo un momento histórico en torno al cual se puede movilizar con miras a cambios radicales. Es una oportunidad única de que la gente participe en una empresa común para pasar de los valores, las actitudes y los comportamientos del pasado, que con frecuencia condujeron a la guerra, la violencia y la injusticia social, a los valores, las actitudes y los comportamientos que pueden hacer posible un futuro que se caracterice por una cultura de paz. Como afirmó el Consejo Económico y Social al proponer la proclamación del Año 2000 como Año Internacional de la Cultura de la Paz, éste proporcionara la “oportunidad a la comunidad internacional de impulsar sus esfuerzos en el establecimiento y la promoción de una cultura de paz perdurable”.

NOTAS

1. Los siguientes organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales aportaron sugerencias a la Declaración y al Programa de Acción: el Commonwealth, el Consejo de Europa, la Organización Marítima Internacional, la Organización Internacional para las Migraciones, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de los Estados Americanos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Instituto Internacional de Investigaciones sobre el Desarme, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Universidad de las Naciones Unidas, los Voluntarios de las Naciones Unidas, la Unión Postal Universal, el Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud.
2. Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas.
3. *Actas de la 28ª reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*, Vol. 1, Resolución 0.12, Estrategia a Plazo Medio para 1996-2001.
4. Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/52/13, aprobada el 20 de noviembre de 1997.
5. La Declaración de Sevilla sobre la Violencia, UNESCO, 1991.
6. Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/52/15, Proclamación del año 2000 como Año Internacional de la Cultura de la Paz, aprobado el 20 de noviembre de 1997, recordando la Resolución del Consejo Económico y Social 1997/47 o 22 de julio de 1997.
7. Preámbulo de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
8. La Organización de las Naciones Unidas: la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948); la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965); la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (1965); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979); la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y de discriminación fundadas en la religión o en las creencias (1981); la Declaración sobre el derecho al desarrollo (1986); la Convención sobre los Derechos del Niño (1989); la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992); el Programa 21 aprobado por la Conferencia de las

Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992); la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993); la Declaración y Programa de Acción de Copenhague aprobados por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995); la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995); y el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, aprobado por el Foro Mundial de la Juventud de Viena (1996). La UNESCO: la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960); la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional (1966); la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974); la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales (1978); la Declaración de la 44ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación (1994) y el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia suscrito y aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en su 28ª reunión, Resolución 28 C/5.41 (1995); la Declaración de Principios sobre la Tolerancia (1995); y la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras (1997).

9. *La educación encierra un tesoro*, Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI a la UNESCO, UNESCO, 1996.
10. *Nuestra diversidad creativa*, Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo a la UNESCO, UNESCO, 1995.
11. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), Plataforma de Acción, Objetivo estratégico E.4 (A/CONF.177/20, 17 de octubre de 1995).
12. *Actas de la 28ª reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*, Vol. 1, Resolución 5.15, Contribución de la mujer a una cultura de paz.
13. Declaración Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, 1990), UNESCO, 1990.
14. Declaración de Copenhague, Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Art. 5.
15. Programa de Acción de Copenhague, Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, párr. 82.
16. Declaración de Copenhague, *op. cit.*, arts. 4 y 5.
17. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 4 al 15 de septiembre de 1995), Anexo II, Plataforma de Acción, párr. 131.
18. *Ibid.*, párr. 134.
19. Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 19.
20. Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 3 al 14 de junio de 1992), Anexo II, Programa 21, párrs. 35.20 a 35.25.

APENDICE I

Publicaciones de la UNESCO sobre una Cultura de Paz

* A New Partnership: Indigenous Peoples and the United Nations System, por Judith P. Zinsser. En *Estudios y documentos de educación*, N° 62 (UNESCO, 1994, F, I). ISBN: 92-3-103046-9.

A Richer Vision: The Development of Ethnic Minority Media in Western Democracies. Charles Husband, comp. (Ediciones UNESCO/John Libbey, 1994). ISBN: 92-3-102941-X

Biomedical Technology and Human Rights. Por Eugene B. Brody. (Dartmouth/UNESCO, 1993). ISBN: 92-3-102806-5

* Central Asia and a Culture of Peace. Revista trimestral. Dos números en 1997.

* Certamen Latinoamericano de Literatura Femenina Joven 1996. Vol. I: Poesía y ensayo. Programa Cultura de Paz (UNESCO/El Salvador, 1996, S). Vol. II: Poesía y Cuento. 1997. MEMORIA (UNESCO/El Salvador, 1997).

* Conflict Resolution: New Approaches and Methods. *Peace and Conflict Issues Series*. Vol. 4 (UNESCO, 1998).

Construyamos puentes en lugar de destruirlos. El Correo de la UNESCO. Vol. XLVIII, N° 1, págs. 34-35 (1995, E, F, I)

* Construyendo La Paz. Revista Centroamericana de Cultura de Paz. Publicación Cuatrimestral de la Oficina de la UNESCO para Centroamérica y Panamá. Año 1/N° 1. Mayo-Agosto 1997. (1997).

Contribución de las Mujeres a una Cultura de Paz: Declaración (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer) (UNESCO, 1995, A, CH, E, F, I, R)

* Cultura de Paz en El Salvador. Algunos comentarios sobre una Educación para la Paz. Jan Ooijens y Theo Oitheten. *Colección Cultura de Paz*. Informes UNESCO-San José. Oficina de la UNESCO para Centroamérica y Panamá. San José, Costa Rica (1997). ISBN: 92-9136-025-2.

Cultura de Paz y Buen Gobierno. Conferencia Internacional Conjunta del Gobierno de Mozambique y la UNESCO (Maputo, Mozambique, 1-4 de septiembre de 1997, F, I)

Cultura democrática: un desafío para las escuelas. Compilado por Patrice Meyer-Bisch. Colección: Culturas de paz. (UNESCO, 1995, E, F, I). ISBN: 92-3-103093-0

Culture et Démocratie. Guy Hermet. UNESCO/Editions Albin Michel. (1993, F, R, bielorruso)

* Culture of Peace and Democracy. A Culture of Peace. A handbook (UNESCO/Instituto Internacional para la Cultura de Paz y la Democracia, Moscú, 1997, I, R).

Culture of Peace: A Viable, Urgent and Necessary "Utopia". Francisco José Lacayo Parajón. UNESCO/ELS. (1996, E, I)

Declaración de Principios y Plan de Acción de Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia (1995, A, CH, E, F, I, R)

Declaración sobre el Papel de la Religión en la Promoción de una Cultura de Paz (1995, E, F, I) e Informe Final* de la Reunión sobre la contribución de las religiones a una cultura de paz. (UNESCO/Centro UNESCO de Catalunya, 1994, E, F, I).

Declaración sobre las mujeres y una cultura de paz (UNESCO, 1995, E, F, I)

Declaración sobre las responsabilidades de las generaciones actuales para con las generaciones futuras, aprobada el 12 de noviembre de 1997 por la Conferencia General de la UNESCO en su 129ª reunión. Folleto (UNESCO, 1997, A, E, F, I).

Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, aprobada el 11 de noviembre de 1997 por la Conferencia General de la UNESCO en su 129ª reunión. Folleto (UNESCO, 3 de diciembre de 1997, E, F, I).

Declaración y Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia. Folleto en colores (UNESCO, 1995, A, CH, E, F, I, R)

Democracia. Preguntas y respuestas. (1995, E, F, I)

Democracia. Preguntas y respuestas. David Beetham y Kevin Boyle. (Polity Press/UNESCO, 1995, E, F, I). ISBN: 92-3-103081-7.

* Democracia: preguntas y respuestas (UNESCO, 1995, F, I).

Democratic Culture and Governance: Latin America on the Threshold of the Third Millennium. Coordinado por Luis Albala-Bertrand. (Hispanoamérica/UNESCO, 1993). ISBN: 92-3-102858-8

DEMOS: Gobernar la Globalización. La política de la inclusión: el cambio de la responsabilidad compartida (Cumbre Regional para el Desarrollo Político y los Principios Democráticos, Brasilia, julio de 1997, E, F, I, P)

Derechos Humanos. Preguntas y respuestas. Leah Levin. (UNESCO, 1996, 3ª edición revisada. La 1ª fue publicada en 1982, E, F, I, R, armenio, belarruso y búlgaro). ISBN: 92-3-103261-5

* Différents pas indifférents. Par les enfants de la Villeneuve d'Echirolles. Collège Jean Vilar (UNESCO, Mairie d'Echirolles, Fonds d'Action Sociale-FAS, 1997, F).

* Dire la tolérance (CLT-97/WS/9) (UNESCO, 1997, F).

Directrices para la Elaboración de Planes de Estudio y Libros de Texto en la Educación Internacional. (UNESCO/Internacional de la Educación, 1994, E, F, I)

Educación en Derechos Humanos: Texto Autoformativo (UNESCO, 1995)

Education et culture de la paix: sélection bibliographique mondiale. Shapour Rassekh. (UNESCO/OIE, 1996). ISBN: 92-3-285001-X

* Education for Africa in the Twenty-First Century (UNESCO-BREDA, 1993, F, I). ISBN: 92-9091-023-3.

Education for Human Rights. An International Perspective. Douglas Ray et al. Estudios de Educación Comparada. (UNESCO/Oficina Internacional de Educación, 1994). ISBN: 92-3-103039-6

Education for International Understanding: An Idea Gaining Ground. (UNESCO/Oficina Internacional de Educación, 1996)

El ciudadano soberano: Educación para la democracia. Philippe Augier. (UNESCO, 1994, A, E, F, I, R)

El derecho humano a la paz: Declaración del Director General de la UNESCO. (SHS-97/WS/6) (UNESCO, enero de 1997, A, CH, E, F, I, R)

El Manifiesto de Sevilla sobre la Violencia. David Adams. (UNESCO, 1991, A, E, F, I). ISBN: 92-3-102775-1

Examples of School-Based Programs Involving Peaceful Conflict Resolution and Mediation Oriented to Overcome Community Violence. *International Center for Cooperation and Conflict Resolution*, Teachers College, Columbia University, UNESCO Project 1996 (ED-96/WS/10)

* Exploración por mar. Struan Reid. Colección: Las rutas de la seda y de las especias. (UNESCO/Belitha Press, Londres, 1993, E, F, S). ISBN: 92-3-102762-X.

* Exploración por tierra. Paul Strathern. Colección: Las rutas de la seda y de las especias. (UNESCO/Belitha Press, Londres, 1993, E, F, S). ISBN: 92-3-102761-1.

From a Culture of Violence to a Culture of Peace. *Peace and Conflict Issues Series*. (UNESCO, 1996). ISBN: 92-3-103290-9

* From Partial Insecurity to Global Security. PROCEEDINGS International Symposium. In the context of the UNESCO project 'Towards a culture of peace'. Sede de la UNESCO, 12-14 de junio de 1996 (CAB-97/WS/1) (UNESCO, noviembre de 1997, F, I).

* Género, educación y desarrollo. P. Ruiz (UNESCO-OREALC, 1992).

* Genoa Forum of UNESCO on Science and Society - Genoa Declaration on Science and Society, First Reflection Meeting: International Symposium on Science and Power, Génova, Italia. Editores: V. Kouzminov, S. Biggin y R. Santesso (1996).

* Guides pratiques LINGUAPAX pour l'Afrique. Colección dirigida por Joseph Poth. No. 1 (CIPA, 1997, F, I). Nos. 2 a 5 (CIPA, 1997, F, versiones inglesa y portuguesa en preparación).

Hacia una cultura de paz. Fuentes UNESCO. Vol. N° 62, págs. 6-16 (1994, E, F, I)

Handbook Resource and Teaching Material in Conflict Resolution, Education for Human Rights, Peace and Democracy. (ED-94/WS/35) (UNESCO, 1994, F, I)

* Highways of Culture and Commerce: The Silk Roads. *Colección: Memoria de los pueblos.* UNESCO (en prensa).

Human Rights in Urban Areas. ISBN: (E) 92-3-101983-X-(F) 92-3-201983 (1994, F, I)

* Images de l'Autre. La différence: du mythe au préjugé, par Katérina Stenou (edición conjunta Seuil/UNESCO, 1998, F).

* Informe final de la tercera reunión del Comité Consultivo sobre Educación para la Paz, los Derechos Humanos, la Democracia, el Entendimiento Internacional y la Tolerancia. (UNESCO, julio de 1997, F, I).

International Law: Achievements and Prospects. Bajo la dirección de Mohammed Bedjaoui. Prólogo de Federico Mayor. (UNESCO, 1991, F, I). ISBN: 92-3-102716-6

International Practical Guide on the Implementation of the 1974 Recommendation concerning education for international understanding, co-operation and peace and education relating to human rights and fundamental freedoms. (1994)

* L'Afrique entre l'Europe et l'Amérique. Le rôle de l'Afrique dans la rencontre de deux mondes (1492-1992) Elikia M'Bokolo. *Colección Mémoire des peuples. La Route de l'Esclave* (UNESCO, 1995, F). ISBN: 92-3-203149-3.

* La ciudad: usos y prácticas. Primera recopilación de prácticas innovadoras, 1996-1997. Premio UNESCO Alcaldes por la Paz (UNESCO, 1998, E, F, S).

La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Jacques Delors, Inám Al Mufti, *et. al.* (UNESCO, 1996, E, F, I)

La eficacia de la enseñanza y la educación para la democracia y la no violencia (ED-97/WS/23) (UNESCO, 1997, A, CH, E, F, I, R)

* La Enseñanza de la Historia para la Integración y La Cultura de Paz. CONFERENCIA INTERNACIONAL. Informe Final **Tomo I**. Cartagena de Indias, del 23 al 26 de noviembre de 1996 (UNESCO/Convenio Andrés Bello, 1997, S). **Tomo II**. Cartagena de Indias, del 23 al 26 de noviembre de 1996 (UNESCO/Convenio Andrés Bello, 1997).

La memoria del futuro. Federico Mayor. (UNESCO, 1994, E, F, I, R, catalán, rumano). ISBN: 92-3-103030-2

La nueva página. Federico Mayor. (Ediciones UNESCO/Darmouth, 1995, A, E, F, I, R, italiano). ISBN: 92-3-102949-5

La paz: una idea nueva. El Correo de la UNESCO. Vol. XLVIII, N° 11. (UNESCO, 1995, E, F, I)

* La Tolérance, porte ouverte sur la paix, por Betty A. Reardon. En la serie: *La bibliothèque de l'enseignant*. Tres tomos: **Unité 1**: Unité pour la formation d'enseignants, **Unité 2**: Unité pour l'enseignement primaire, et **Unité 3**: Unité pour l'enseignement secondaire (Editions UNESCO, 1997, F). ISBN: 92-3-203376-3, 92-3-203377-1 y 92-3-203378-X.

La tolerancia, umbral de la paz. Guía didáctica de educación para la paz, los derechos humanos y la democracia. Versión preliminar. (ED-94/WS/8) (1994, E, F, I, R, portugués). En

tres tomos: Guía didáctica para la formación de docentes, guía didáctica para la escuela primaria y guía didáctica para la escuela secundaria (UNESCO, 1997, E, F, I)

La vida de Mahatma Gandhi (libro para colorear) (UNESCO, 1996, E, F, I)

* La violencia y el terror en los medios de comunicación de masas. Informes y documentos sobre los medios de comunicación de masas. N° 102 (UNESCO, 1982, E, F, I).

* Las culturas y las civilizaciones. Struan Reid. Colección: Las rutas de la Seda y de las especias. (UNESCO/Belitha Press, London, 1994, E, F, S). ISBN: 92-3-1929267-4.

Las dimensiones internacionales de los derechos humanos. Karel Vasak. 2 volúmenes. (UNESCO, 1982, E, I). ISBN: (conjunto) 0-313-23394-2, (Vol. I) 0-313-23395-0, (Vol. II) 0-313-23396

Las dimensiones internacionales del derecho humanitario. Los derechos humanos en perspectiva. Richard R. Baxter & Claude Pilloud. (1988, E, F, I). ISBN: 92-3102371-3

* Le suivi et la diffusion de la Déclaration de Barcelone sur la Contribution de la Religion à la Promotion d'une Culture de la Paix (aprobada el 18 de diciembre de 1994 en la reunión de Barcelona, 12-18 de diciembre de 1994). Rapport Barcelone, octubre 1997 (UNESCO/Centro UNESCO de Catalunya, 1997, F). LD: B-43529-97.

* Les abolitions de l'esclavage 1793, 1794, 1848. de L.F. Sonthonax à V. Schoelcher. Actas del coloquio internacional celebrado en la Universidad de Paris VIII del 3 al 5 de febrero de 1994. Colección: *Mémoire des peuples. La Route de l'Esclave* (Presses Universitaires de Vincennes y UNESCO, 1995, F). ISBN: 92-3-203167-1.

* Les Routes de la Soie. Patrimoine commun, identités plurielles. Colección: *Memoria de los pueblos*. (UNESCO, 1994, F). ISBN: 92-3-2033034-9.

* LINGUAPAX IV. Barcelona, 24-27/II/1994 (Centro UNESCO de Catalunya, febrero de 1995, F, I). ISBN: 84-920375-1-2.

* Living Together with our Differences. Collection of experiences for the NGO's (UNESCO, 1995).

* Los inventos y el comercio. Struan Reid. Colección: Las rutas de la seda y de las especias. (UNESCO/Belitha Press, Londres, 1994, E, F, I). ISBN: 92-3-102926-6.

* Los Medios de Comunicación, la Prevención y la Cultura de Paz. Seminario Taller. 22 y 23 de octubre de 1997. San Salvador, El Salvador (UNESCO, Programa de Cultura de Paz, Oficina de la UNESCO en El Salvador, 1997).

* Manual for Human Rights Education. Primary and secondary levels (versión preliminar). ED-97/WS/46 (UNESCO, 1997, F, I).

Manual sobre la educación relativa a los derechos humanos para escuelas primarias y secundarias (versión preliminar) ED-97/WS/46. (UNESCO, 1977, F, I)

* ¡No a la violencia! Folleto. (UNESCO, 1996, E, F, I).

Non-military Aspects of International Security. *UNESCO Studies on Peace and Conflict Series*. (UNESCO, 1995)

* Participación de la Juventud en la Construcción de una Cultura de Convivencia, Solidaridad y Paz en Centroamérica. CSUCA MEMORIA. 1996 (EDUCA/CSUCA, 1997). ISBN: 9977-30-305-3.

Peace and Conflict Issues after the Cold War. *UNESCO Studies on Peace and Conflict Series*. (UNESCO, 1992). ISBN: 92-3-102770-0

Peace and War: Social and Cultural Aspects. Compilado por Håkan Wiberg. (Bel Corp, Varsovia, 1995). ISBN: 83-902245-7-7

* Peace Pack. Carpeta pedagógica para maestros de enseñanza primaria que contiene un manual del docente, fichas de actividades, carteles, vídeos, marionetas, etc. (UNESCO, 1997).

Peace! An Anthology by the Nobel Peace Prize Laureates. (UNESCO, 1995). ISBN: 92-3-103193-7.

* Premio UNESCO ciudades por la paz. Folleto trilingüe. (UNESCO, 1998, A, F, I).

Privacy and Human Rights: An International and Comparative Study, with Special Reference to Developments in Information Technology. James Micheal. (UNESCO/Darmouth, 1994). ISBN: 92-3-102808-1

* Quelle sécurité? Vers une Culture de la Paix (CAB-97/WS/3) (UNESCO, 1997, F).

Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales (ED/MD/32) (UNESCO, 1974, A, CH, E, F, I, R)

Repertorio Mundial de Instituciones de Formación y de Investigación en Derecho Internacional, 3ª edición (bienal) (UNESCO, 1994) ISBN: 0-631-19049-x (E, F, I)

Repertorio Mundial de Instituciones de Investigación y de Formación en materia de Derechos Humanos, 3ª edición (anual). (UNESCO, 1995, E, F, I). ISBN: 92-3-003204-2

Repertorio Mundial de Instituciones de Investigación y de Formación sobre la Paz, 8ª edición (bienal). (UNESCO, 1994, E, F, I). ISBN: 0-631-19048-1

Report of the Expert Group Meeting on Women's Contribution to a Culture of Peace (DRG.95/WS/6) (UNESCO, 1995, F, I)

* Roles masculinos y masculinidades desde el punto de vista de una cultura de paz. Informe. Reunión del Grupo de Expertos. Oslo, Noruega, 24-28 de septiembre de 1997 (CAB-97/WS/5) (UNESCO, 1997, E, F, I).

* Science and Power. Federico Mayor y Augusto Forti (UNESCO, 1995). ISBN: 92-3-103199-6.

* *Science for Peace Series*. Vol. 1: 'Proceedings of the International Meeting on Military Conversion and Science: Utilization of the Excess Weapon Plutonium'. Vol. 2: 'Science, Technology and National Systems of Innovation'. Vol. 3: 'International Symposia on Science for Peace (December 1995, January 1997)'. Vol. 4: 'Illegal Nuclear Trafficking: Risks, Safeguarding and Countermeasures'. Vol. 5: 'Nuclear and Biological Decommissioning:

Management of Global Security Threats'. Vol. 6: 'Possible Consequences of the Misuses of Biological Sciences' (UNESCO-ROSTE, 1997).

* Seeds for Peace. The Role of Pre-School Education in International Understanding and Education for Peace (ED-85/WS/11) (UNESCO, 1989, F, I).

* Seguridad para la Paz. Una sinopsis del Simposio Interamericano sobre Pacificación y Construcción de la Paz. Larry Seaquist. Serie: *Los Documentos de Venecia* (CAB-96/WS/2) (UNESCO, 1996).

Sobre la resistencia a las violaciones de los derechos humanos. (UNESCO, 1988, E, F, I)

Southern Africa after Elections: Towards a Culture of Democracy. Marias, Carrie et al. (Windhoek, Gamsberg Macmillan, 1996)

* The Contribution by Religions to the Culture of Peace (II). Ponencias presentadas en el seminario de la UNESCO celebrado en Barcelona, 12-18 de diciembre de 1994 (Centro UNESCO de Catalunya, Barcelona, 1995, F, I). LD: B-25134/95.

The Ideas for Observing the International Day for Tolerance 16 November 1995. (Folleto)

The Meeting of Civilizations: Conflict or Dialogue? Andrey Grachev & Vladimir Lomeiko. (SHS-96/WS/18) (UNESCO, 1996, F, I, R)

The Struggle against Discrimination: A Collection of International Instruments Adopted by the United Nations System. Janusz Symonides. (SHS.97/WS/1) (UNESCO, 1996)

The Universal Declaration of Human Rights, 45th Anniversary (1948-1993). (1993, I, F, A, R y otras lenguas)

* The Venice Deliberations. Transformations in the Meaning of 'Security' Practical Steps Toward a New Security Culture. Compilado por Larry Seaquist. De *The Venice Papers* (CAB-96/WS/1) (UNESCO, 1996).

Tolerance in films. (1995, F, I)

* Tolerance in films. Keys to the language of motion pictures in schools (1995, F, I). Reimpreso en junio de 1997 (UNESCO/Internacional de la Educación, E, F, I).

* Tsigane, heureux si tu es libre, Alain Reyniers, coord. científico (libro + CD-ROM) (UNESCO, 1998, F).

Un sentido de pertenencia: directrices sobre los valores humanistas e internacionales en la educación. (UNESCO/CIDREE, 1993, E, F, I, R)

Una "Cultura de paz" para América Latina. Fuentes UNESCO. Vol. 86, págs. 6-16 (UNESCO, 1997, E, F, I)

* UNESCO - An Ideal in Action. The Continuing Relevance of a Visionary Text, por Federico Mayor en colaboración con Sema Tanguiane. Colección: culturas de paz. (UNESCO, 1997, F, I). ISBN: 92-3-103364-6.

* UNESCO and a Culture of Peace: Promoting a Global Movement (CAB-95/WS/1) 1995. Revisado y reimpresso en 1997 en la Colección Culturas de Paz. (UNESCO, 1997). ISBN: 92-3-103391-3.

UNESCO and a Culture of Peace: Promoting a Global Movement. (UNESCO, 1997). (CAB.95/WS/1), 1995. Revisado y reimpresso en 1997 en la Colección Culturas de Paz (UNESCO, 1997). ISBN: 92-3-103391-3

UNESCO and Human Rights: Standard-Setting Instruments, Major Meetings and Publications. Janusz Simonides & Vladimir Volodin (UNESCO, 1996)

* UNESCO LINGUAPAX (ARTAZA 1996 - III - (11-14). Seminario Internacional sobre Políticas Lingüísticas. UNESCO ETXEA (1996, E, F, I, vasco + resúmenes). ISBN: 84-605-6140-2.

* UNESCO Regional Conference on Human Rights Education in Europe. *Conference Report and European Implementation Strategy*. 18-21 de septiembre de 1997, Turku/Abo, Finlandia (publicado por: Institute for Human Rights, Abo Akademi University, E, F). ISBN: 952-12-0082-0.

UNESCO Yearbook on Peace and Conflict Studies, 1988. UNESCO/Greenwood Press. ISBN: 92-3-102565-1 (1990)

UNESCO, un ideal en acción (1976, A, E, F, I, R)

* Violence on the Screen and the Rights of the Child. Informe de un seminario celebrado en Lund, Suecia, en septiembre de 1995. 177 págs. (1996).

Violence. A UNESCO Notebook. (UNESCO, 1995, A, I, F)

* Actualización desde el informe del Director General de la UNESCO en 1997 (documento A/52/292 de las Naciones Unidas).

Nota: Las publicaciones enumeradas están en inglés, a menos que se indique lo contrario.

APENDICE II

Declaraciones sobre una Cultura de Paz

Decisión sobre la Cultura de Paz, aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, Uagadugú, Burkina Faso, 8-10 de junio de 1998.

La Declaración y Programa de Acción de Kishinev en Apoyo de la Transición de una Cultura de Guerra y Violencia a una Cultura de Paz y Diálogo, aprobada por el Foro Internacional para una Cultura de Paz y Diálogo de las Civilizaciones, contra una Cultura de Guerra y Violencia, Kishinev, República de Moldavia, 18 de mayo de 1998.

Comunicado Final de la Reunión “Construir el futuro: Hacia una Cultura de Paz, Grecia-Turquía/Turquía-Grecia”, UNESCO, París, 12-13 de mayo de 1998.

Declaración del Foro Militar Centroamericano para la Cultura de Paz, aprobado en la Ciudad de Guatemala, 17 de abril de 1998.

Plan de Acción sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, aprobado por la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, Estocolmo, Suecia, 2 de abril de 1998.

Declaración sobre “El Diálogo entre las Tres Religiones Monoteístas: Hacia una Cultura de Paz”, Rabat, Marruecos, febrero de 1998.

Declaración sobre las responsabilidades de las generaciones actuales para con las generaciones futuras, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, 12 de noviembre de 1997.

Recomendaciones de la Reunión del Grupo de Expertos sobre Roles Masculinos y Masculinidades desde el punto de vista de una Cultura de Paz, Oslo, Noruega, 24-28 de septiembre de 1997.

Declaración de Maputo, aprobada por la Conferencia Internacional sobre Cultura de Paz y Buen Gobierno, Maputo, Mozambique, 1-4 de septiembre de 1997.

Declaración de la Cumbre Regional para el Desarrollo Político y los Principios Democráticos, Gobernar la Globalización -El Consenso de Brasilia, Brasilia, Brasil, 6 de julio de 1997.

Declaración de Puebla. Encuentro de Editores y Directores de Diarios América Latina para una Cultura de Paz, Puebla, México, 17 de mayo de 1997.

Declaración de Bamako, Foro Nacional sobre una Cultura de Paz en Malí, Bamako, Malí, 28 de marzo de 1997.

El Derecho Humano a la Paz, Declaración del Director General de la UNESCO, enero de 1997.

Declaración de Antigua Guatemala sobre Derechos Humanos y Cultura de Paz, Foro Iberoamericano de Ombudsmen, Antigua Guatemala, 30 de julio de 1996.

Declaración del Foro Militar Centroamericano para la Cultura de Paz, San Salvador, 27 de julio de 1996.

Comunicado Final del Simposio sobre Solución de Conflictos. La Dimensión Humanitaria - El caso del Sudán, Noordwijk, Países Bajos, 20-23 de mayo de 1996.

Directrices para un Plan de Acción para el Proyecto Interregional de la UNESCO en pro de una Cultura de Paz y No Violencia en las Instituciones Educativas, Cintra, Portugal, 22 de mayo de 1996.

Declaración de la 44ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación y Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, Ginebra, 3-8 de octubre de 1994, aprobados por la Conferencia General de la UNESCO en su 28ª reunión, noviembre de 1995.

Declaración de Barcelona, Simposio sobre los Problemas Fundamentales del Sudán, Barcelona, España, 23-26 de septiembre de 1995.

Declaración sobre la Contribución de las Mujeres a una Cultura de Paz, firmada por los participantes en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, China, 4-15 de septiembre de 1995.

Llamamiento de Tiflis en Pro de la Paz y la Tolerancia y del Diálogo entre Culturas, Tiflis, Georgia, 14 de julio de 1995.

Declaración de Jartum, adoptada en el Seminario sobre la Cultura de Paz, Jartum, Sudán, 8-11 de abril de 1995.

Declaración General del Foro Nacional sobre Cultura de Paz en el Congo. El diálogo intercomunitario en pro de la paz, la democracia y el desarrollo sostenible, Brazzaville, Congo, 19-23 de diciembre de 1994.

Declaración sobre el Papel de la Religión en la Promoción de una Cultura de Paz, Barcelona, España, 12-18 de diciembre de 1994.

Declaración de los participantes en el coloquio sobre la cultura de paz en Burundi con respecto a la situación sociopolítica existente en el país, Bujumbura, Burundi, 14-17 de diciembre de 1994.

Llamamiento de San Salvador, Foro de Reflexión sobre Educación y Cultura de Paz, San Salvador, El Salvador, 29-30 de abril de 1993.

Declaración de Yamussukro sobre la Paz en la Mente de los Hombres, Congreso Internacional sobre la Paz en la Mente de los Hombres, Yamussukro, Côte D'Ivoire, 1º de julio de 1989.

155ª reunión

155 EX/49 Corr.
PARIS, 2 de septiembre de 1998
Original: Inglés

Punto 9.5 del orden del día provisional

**INFORME DE SINTESIS DE LAS NACIONES UNIDAS
ACERCA DE LA CULTURA DE PAZ**

CORRIGENDUM

1. El título del documento 155 EX/49 debe ser el siguiente:

**“INFORME DE SINTESIS A LAS NACIONES UNIDAS ACERCA DE LA
CULTURA DE PAZ”**

[La forma corregida del título corresponde al informe que transmite el Secretario General de las Naciones Unidas al quincuagésimo tercer periodo de sesiones de la Asamblea General. Por consiguiente, ha dejado de ser versión preliminar.]

2. El párrafo 1 de la Introducción debe corregirse para que diga lo siguiente:

1. Este informe se presenta en respuesta a la Resolución 52/13 de la Asamblea General, en la que se pide al Secretario General que, en coordinación con el Director General de la UNESCO, presente el informe de síntesis adjunto que contiene un proyecto de declaración y un programa de acción sobre una cultura de paz. Este informe se basa en el anterior (A/52/292) presentado a la Asamblea General y en el aporte de numerosas entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales¹.

3. Sección III. Proyecto de Programa de Acción sobre una Cultura de Paz - A. Objetivos y estrategias. El párrafo 1, punto 3, debe corregirse de modo que diga lo siguiente:

III. PROYECTO DE PROGRAMA DE ACCION SOBRE UNA CULTURA DE PAZ

La Asamblea General,

Aprueba el siguiente programa de acción en los niveles nacional, regional e internacional para poner en práctica los valores, las actitudes, las tradiciones, los comportamientos y los estilos de vida enunciados en la Declaración sobre una Cultura de Paz.

A. Objetivos y estrategias

1. El presente programa de acción tiene por objeto:
 - proporcionar un marco conceptual para aumentar la sinergia y la eficacia del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales y regionales en la edificación de una cultura de paz que contribuya a prevenir los conflictos violentos;
 - vincular las actividades en favor de una cultura de paz a otras actividades prioritarias de la comunidad internacional, entre ellas las relativas a los derechos humanos, la democracia, el desarrollo, la igualdad entre las mujeres y los hombres, la tolerancia y la libre circulación de la información, para que contribuyan de forma integrada a transformar una cultura de guerra y violencia en una cultura de paz y no violencia;
 - integrar esa acción a las que se lleven a cabo en favor de la paz y la seguridad internacionales, comprendida la prevención de los conflictos violentos;
 - al inicio del nuevo milenio, suscitar un movimiento mundial, aprovechando el Año Internacional de la Cultura de la Paz, que favorezca la transformación de los valores, las actitudes y los comportamientos de las personas y las instituciones en todos los niveles y en todas las regiones en pro de una cultura de paz y no violencia.

4. Sección III. Proyecto de Programa de Acción sobre una Cultura de Paz - A. Objetivos y estrategias. El párrafo 2 debe corregirse de modo que diga lo siguiente:
 2. La coordinación integrada y sinérgica de las actividades destinadas a la promoción de una cultura de paz por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, exige la elaboración de una *estrategia completa* con un calendario y un sistema de seguimiento. La UNESCO está dispuesta a seguir desempeñando su función de catalizador intelectual de este proceso, en particular a través del Comité Administrativo de Coordinación.